

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL JUEVES DIA 25 DE OCTUBRE DE 2018, A LAS DIEZ HORAS, EN EL SALON DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las diez horas y ocho minutos del día **25 de octubre de 2018**, se reúne en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO** para celebrar **Sesión Ordinaria**, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, DÑA. MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ, con la asistencia de los concejales:

Grupo Socialista DÑA. LAURA ÁLVAREZ CABRERA (Teniente de Alcaldesa)

D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ (Teniente de Alcaldesa) D. SANTIAGO GALVÁN GÓMEZ (Teniente de Alcaldesa)

D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ (Teniente de Alcaldesa)

DÑA. MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ (Teniente de Alcaldesa)

DÑA. ISABEL ARMARIO CORREA

Grupo Popular D. ANTONIO SALDAÑA MORENO

D. JAVIER DURA DE PINEDO

DÑA. MARÍA ISABEL PAREDES SERRANO

D. ANTONIO MONTERO SUAREZ (Se incorpora en el Punto 16)

DÑA. SUSANA SÁNCHEZ TORO DÑA. MARÍA JOSÉ RÚA PATÓN D. JOSÉ GALVÍN EUGENIO D. JAIME ESPINAR VILLAR

Grupo Ganemos Jerez D. SANTIAGO SÁNCHEZ MUÑOZ

DÑA. ÁNGELES GONZÁLEZ ESLAVA D. MANUEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ DÑA. MARÍA ISABEL RIPALDA ARDILA DÑA. ELENA ISABEL RODRÍGUEZ PUERTO

Grupo Ciudadanos Jerez D. CARLOS PÉREZ GONZÁLEZ

D. MARIO ROSADO ARMARIO (Se incorpora en el Punto 10)

Grupo IULV-CA D. RAÚL RUÍZ-BERDEJO GARCÍA

D. JUAN ANTONIO JIMÉNEZ CAMPOS

Asiste a esta sesión el Secretario General del Pleno, DON JUAN CARLOS UTRERA CAMARGO. Y está presente el Sr. Interventor, D. JUAN RAYA GÓMEZ.

No asisten las concejales del Grupo Municipal Popular DÑA. MARÍA JOSÉ GARCÍA-PELAYO JURADO, DÑA. LIDIA MENACHO ROMERO y DÑA. MARÍA DEL CARMEN PINA LORENTE.

A continuación, la Sra. Presidenta da comienzo a la sesión, pasando al estudio y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día.

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 5 DE OCTUBRE DE 2018.

Por la Sra. Presidenta se propone la aprobación de las actas de la sesión Ordinaria de 27 de septiembre de 2018 y sesión Extraordinaria de 5 de octubre de 2018, no produciéndose ninguna observación respecto a las mismas, quedando aprobadas por UNANIMIDAD.

2.- COMUNICACIONES.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de las siguientes comunicaciones:

- A. Resolución de Alcaldía-Presidencia de 11/10/2018 acordando la ejecución con carácter de emergencia de actuaciones en la Plaza Venus.
- B. Escrito del Grupo Municipal Ganemos Jerez comunicando la designación de los vocales propuestos para la Comisión Especial de Pleno de Control de Servicios Públicos.
- C. Escrito del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez comunicando la designación de los vocales propuestos para la Comisión Especial de Pleno de Control de Servicios Públicos.
- D. Resoluciones de Alcaldía (6705 a 7297) dictadas en el período comprendido desde 26/09/2018 a 23/10/2018.
- E. Documentación relativa a los Datos de ejecución a 30/06/2018, estimación actual al cierre del ejercicio 2018 de la Corporación Local y líneas fundamentales para el presupuesto 2019 remitidas a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.
- F. Remisión documentación relativa a la liquidación del ejercicio 2017 remitida al MINHAFP.
- G. Remisión documentación relativa al envío al Tribunal de Cuentas el 18/10/2018 de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016.

El Pleno de la Corporación QUEDA ENTERADO de las anteriores comunicaciones.

3.- <u>APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE RESOLUCIÓN DE LA CESIÓN DEL INMUEBLE EN CALLE TAXDIRT, 16.</u>

Vista la Propuesta del Teniente de Alcaldesa, Delegado del Área de Urbanismo, Dinamización Cultural y Patrimonio, de fecha 10/10/2018, que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

Visto el informe jurídico, de fecha 09/10/2018, suscrito por el Jefe de Departamento del Servicio de Patrimonio.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad en sesión de 22 de octubre de 2018.

A la vista de lo expuesto, el Pleno acuerda por UNANIMIDAD aprobar la anterior Propuesta.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 1998, al particular 6.3, adoptó el acuerdo de "Aprobación definitiva de expediente de cesión gratuita a la Junta de Andalucía de inmueble sito en Calle Taxdirt 16, con el destino específico de "Escuela de Idiomas", en cuyo punto segundo se acordó "establecer, como condición modal resolutoria, que si el citado inmueble no fuese destinado en un plazo máximo de cinco años a dicho uso, o dejase de serlo, se considerará resuelta esta cesión y revertirá automáticamente a este Ayuntamiento".

Habiéndose producido el traslado de la Escuela Oficial de Idiomas a un nuevo inmueble sito en Calle Ponce, en el que se están impartiendo la enseñanza especializada de idiomas modernos, el inmueble sito en Calle Taxdirt, nº 16, ha dejado de tener el uso para el que fue cedido.

En relación a la cesión gratuita de los bienes por parte de las entidades locales, con arreglo al Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, el artículo 53 de dicho reglamento dispone que si los bienes inmuebles cedidos no se destinasen al uso previsto dentro del plazo señalado en el acuerdo de cesión o dejasen de estarlo posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirán a la administración local.

El inmueble objeto de reversión, según informe emitido con fecha 20 de junio de 2018, por técnicos del Servicio de Patrimonio, cuenta con una superficie registral de 679,78 m/², y se encuentra actualmente inscrito en el Registro de la Propiedad nº 1 de Jerez de la Frontera, Finca Nº 40.028 de la Sección Primera (antes 6.935 sin sección), Tomo 1.570, Folios 13 y 14, Inscripción 2ª a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, por título de compra de fecha 22/12/1986.

En el referido informe técnico se hace constar respecto a la ocupación de la finca sita en Cl. Taxdirt, 16 que, tras visitas efectuadas el 7 de octubre de 2015 a las 12:30 horas y posteriormente el 19 Junio de 2018 a las 14:15 horas, la misma permanece cerrada y no se aprecia actividad alguna. Preguntados a distintos comerciantes de la zona, ratifican que no existe actividad desde que se produjo el traslado a las nuevas instalaciones.

Por ello, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2018, adoptó el acuerdo de inicio del expediente para declarar resuelta la cesión gratuita efectuada a favor de la Junta de Andalucía y, en consecuencia, la reversión automática a este Ayuntamiento del inmueble sito en Calle Taxdirt, nº 16.

Con fecha 24 de agosto de 2018 se ha notificado a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, el Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de julio de 2018, requiriéndole para que haga entrega del inmueble, concediéndole trámite de audiencia por plazo de quince días, a efectos de que pudiera formular cuantas alegaciones estimasen procedentes, determinando que si en el plazo de audiencia concedido no se formulasen alegaciones, se entendería resuelta la cesión gratuita efectuada a favor de la Junta de Andalucía y, en consecuencia se declararía la reversión automática a este Ayuntamiento del inmueble sito en Calle Taxdirt, nº 16. Hasta la fecha, no han formulado alegación alguna al respecto, ni efectuado la entrega del inmueble a este Ayuntamiento.

Por todo ello, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adopta los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el expediente declarando resuelta la cesión gratuita efectuada a favor de la Junta de Andalucía y, en consecuencia, la reversión automática a este Ayuntamiento del inmueble sito en Calle Taxdirt, nº 16.

SEGUNDO.- Requerir a la Junta de Andalucía para que, en el plazo de quince (15) días a contar desde la notificación del presente acuerdo plenario, haga entrega al Excmo. Ayuntamiento del inmueble de propiedad municipal sito en la calle Taxdirt nº 16, con la entrega de las llaves de acceso al mismo.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia, con cuanta amplitud se requiera en derecho, para la ejecución e impulso de lo acordado, pudiendo suscribir cuantos documentos fueren precisos a tal efecto".

4.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 2018/043 EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018.

Vista la Propuesta de la Sra. Alcaldesa, de fecha 18/10/2018, que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

Vista la Memoria de la Alcaldía-Presidencia relativa al expediente de modificación de crédito 2018/043.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de aprobación de la aplicación del Fondo de Contingencia y aprobación del Proyecto de Expediente de Modificación de Crédito 2018/043 en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018, de fecha 22 de octubre de 2018.

Visto el informe del Director de Servicio Económico Financiero, de 17/10/2018, relativo al empleo de créditos del Fondo de Contingencia para el Reconocimiento de Operaciones Pendientes de Aplicar a Presupuesto.

Visto el informe del Director de Servicio Económico Financiero, de 22/10/2018, sobre la aplicación del Fondo de Contingencia.

Vistos los informes de Intervención, de fecha 22/10/2018, sobre la modificación Presupuestaria y sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda y Planes Especiales emitido en sesión de 22 de octubre de 2018.

Todos los documentos que se citan figuran en el expediente de este punto del Orden del Día.

A la vista de todo lo expuesto, el Pleno, con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Jerez (5), Ciudadanos Jerez (1) e IULV-CA (2), y la ABSTENCIÓN del Grupo Municipal Popular (7), acuerda APROBAR la anterior Propuesta.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"A la vista del informe del Servicio de Economía de fecha 17/octubre/2018 relativo al empleo de créditos del Fondo de Contingencia para el reconocimiento de operaciones pendientes aplicar al presupuesto, y ante la urgente e inaplazable necesidad de dotar créditos extraordinarios, para reconocer obligaciones que actualmente se encuentra pendientes de aplicar al Presupuesto, es por lo que se propone, conforme establece el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación por el Pleno de la Corporación del expediente que a continuación se detalla:

NECESIDADES DE CRÉDITO

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE €
2018 00 49111 20400	Arrendam.material transporte-Servicio Radio y TV Municipal	4.773,12 €
2018 00 49111 20600	Arrendam. de equip para procesos de infor-Serv Radio y TV	198,48 €
2018 00 49111 20900	Cánones-Servicio Radio y TV Municipal	1.333,16 €
2018 00 49111 21208	Mantenimiento alarmasServicio Radio y TV Municipal	231,85 €
2018 00 49111 21600	Rep.,manten.y conserv. equipos proc.informServicio Radio y	190,88 €

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE €
2018 00 49111 22103	Combustibles y carburantes-Servicio Radio y TV Municipal	224,11 €
2018 00 49111 22400	Primas de seguro-Servicio Radio y TV Municipal	2.954,24 €
2018 00 49111 22699	Otros gastos diversos-Servicio de Radio y TV Municipal	475,32 €
2018 00 49111 22706	Estudios y trabajos técnicos-Servicio Radio y TV Municipal	5.609,74 €
2018 00 49111 22799	Otros trabajos realizados por otras empr y prof- Serv Radio	3.210,98 €
2018 00 91210 22103	Sum.combustibles y carburantes-Órganos de Gobierno	1.149,31 €
2018 00 92011 21600	Rep.,mant.y conserv.equip. Procesos informSecretaría Gral	629,20 €
2018 00 92011 23120	Locomocion del personal no directivo-Secretaría General	106,02 €
2018 00 92061 21600	Rep.mant.y conser.equip.procesos informac-Imagen y Diseño	6.130,12 €
2018 00 92061 22108	Suminist otro material para almacen central-Imagen y Diseño	3.578,18 €
2018 01 91212 21600	Rep.mant. conserv.equip.para proc informac-Serv Grles Á.Pres	142,36 €
2018 01 91212 22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	116,06 €
2018 01 91212 23010	Del personal directivo-Serv. Generales Area Presidencia	74,80 €
2018 01 91212 23020	Dietas del personal no directivo-Serv Grles Área Presidencia	18,70 €
2018 01 91212 23110	Del personal directivo- Serv Grales Área Presidencia	55,70 €
2018 01 91212 23120	Locomoción del personal no directivo-Serv Grles Área Preside	48,32 €
2018 01 92013 22604	Jurídicos contenciosos-Asesoría Jurídica Gral	76,65 €
2018 01 92030 20200	Arrendamientos de edificios y otras constServ. informatico	1.724,30 €
2018 01 92030 20900	Cánones-Servicios informaticos internos	20,57 €
2018 01 92030 21206	Rep.mant. y conserv. elevadores servicios informaticos inter	1.592,61 €
2018 01 92030 21208	Rep.,manten.y conserv.alarmas-Serv. informaticos internos	81,54 €
2018 01 92030 22103	Combustibles y carburantes-Servic Informaticos Internos	134,59 €
2018 01 92030 22200	Servicios de telecomunicaciones-Servic Informaticos Internos	143.894,36 €
2018 01 92030 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y prof-Serv inf	466,07 €
2018 02 24140 21206	Rep.,Mant. y Conser.Ascensores, Elev. y Montac-Promoción Em	62,16 €
2018 03 92021 22699	Otros gastos diversos-Formación Interna	108,90 €
2018 03 92022 22106	Productos farmaceut y mater sanitario-Prev Riesgos Laborales	1.466,26 €
2018 03 92022 22706	Estudios y trabajos tecnicos-Prev Riesgos Laborales	2.906,20 €
2018 04 33811 22610	Festejos popularesFiestas pop. y festejos Medio Rural	201,18 €
2018 04 92041 21300	Rep.,manten.y conserv. maquinaria, instalac. y utillaje-Desa	117,26 €

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE €
2018 04 92041 22104	Suministro de vestuario-Desarr. del Medio Rural	1.599,33 €
2018 04 92041 22199	Otros suministros-Desarrollo del Medio Rural	816,11 €
2018 05 23125 21300	Rep.mant.conserv.maq.inst.utillj-l.y Salud	0,22 €
2018 05 23125 23120	Locomoción pers. no directl. y Salud	23,94 €
2018 06 34010 22700	Limpieza y Aseo-Serv.Grales.Deportes	213,93 €
2018 06 34210 21200	Rep.,mant. y conserv.edificios y otras const-Instalac.ypista	981,14 €
2018 06 34210 22102	Suminis Gas-Instalac. y pistas deportivas	7.657,15 €
2018 06 34211 22102	Suministro Gas-Piscina Mpal Deportes	32.140,77 €
2018 07 15320 20300	Arrend. maq.instal. y utillajes-Vias Públicas	2.112,66 €
2018 07 15320 22199	Otros suministros+Vias Públicas	10.345,03 €
2018 07 16410 22103	Suministro combustibls y carburantes-Cementerio	48,25 €
2018 07 16410 22199	Otros suministros-Cementerio	1.505,55 €
2018 07 16410 22602	Publicidad y propaganda-Cementerio	1.996,50 €
2018 07 16510 22100	Suministro energía electrica-Alumbrado Público	1.602.232,42 €
2018 07 45010 21600	Rep.mant.conserv.equip.para procesos inform-Serv Grles Infra	3.271,43 €
2018 07 45010 22104	Suministro de vestuario-Serv Grles Infraestructura	20.338,01 €
2018 07 92063 21302	Rep.mant. y conserv. aparat aire acondicion-Mant.Depend.Mpal	15.947,73 €
2018 07 92063 22712	Limpieza dependencias municipales-Mant.Depend.Mpales	197,13 €
2018 07 92069 22747	Mantenimiento de parques infantiles-Otros Mantenimientos	2.339,34 €
2018 07 92070 21400	Rep.,mant.y conserv. elementos de transporte- Parque Móvil	3.302,63 €
2018 07 93311 21208	Rep.,manten.y conserv.alarmas-Conserv.instalac.municipales	116,16 €
2018 08 33010 22003	Ordinario no Inventariable para Almacén-Serv.Grales.de Cul	47,22 €
2018 08 33010 22659	Actividades Institucionales-Serv.Grales.de Cul	1.422,96 €
2018 08 33010 23120	Locomoción del Personal No Directivo-Serv.Grales.de Cul	8,10 €
2018 08 33210 21207	Mantenimiento Extintores-Bibliotecas	145,99 €
2018 08 33210 22612	Actividades Culturales-Bibliotecas	273,46 €
2018 08 33220 21600	Repar.,Manten.y Conserv.de Equipos para Procesos Inform-Arch	141,97 €
2018 08 33220 22400	Primas de seguros-Archivo	345,20 €
2018 08 33310 21600	Rep.,Mant. y Conserv. de Equipos para Procesos Informac-Muse	161,86 €
2018 08 33310 22199	Otros Suministros-Museo Arqueológico	2.155,49 €

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE €
2018 08 33411 20400	Arrendamientos de Material de Transporte-Org. Activ.Cultural	201,12€
2018 08 33411 20500	Arrendamiento de Mobiliario y Enseres-Org. Activ.Culturales	1.936,00 €
2018 08 33411 20800	Arrendam.Otro Inmovilizado Material-Org. Activ.Culturales	4.823,29 €
2018 08 33411 20900	Cánones-Organización Actividades Culturales	618,00 €
2018 08 33411 21207	Mantenimiento Extintores-Organización Actividades Culturales	202,07 €
2018 08 33411 22104	Suministro de Vestuario-Organización Actividades Culturales	440,88 €
2018 08 33411 22199	Otros Suministros-Organización Actividades Culturales	1.821,39 €
2018 08 33411 22602	Publicidad y Propaganda-Organización Actividades Culturales	111,32 €
2018 08 33411 22612	Actividades Culturales-Organización Actividades Culturales	51.688,15 €
2018 08 33411 22701	Seguridad-Organización Actividades Culturales	116,16 €
2018 08 33411 22706	Estudios y Trabajos Técnicos-Organización Actividades Cultur	4.721,60 €
2018 08 33414 22602	Publicidad y propaganda-Promoción cultural	23.989,85 €
2018 08 33417 22602	Publicidad y propaganda-Flamenco	423,50 €
2018 08 33610 21300	Rep.,Mant. y Conserv.Maquinaria, Instal. y Utillaje-Alcázar	294,80 €
2018 08 33610 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y prof Alcaza	525,64 €
2018 08 33810 20500	Arrendamiento de Mobiliario y Enseres-Fiestas Populares y Fe	809,29 €
2018 08 33810 20800	Arrendamiento Otro Inmovilizado Material-Fiestas Populares y	3.022,70 €
2018 08 33810 22104	Suministro de Vestuario-Fiestas Populares y Festejos	1.745,21 €
2018 08 33810 22199	Otros Suministros-Fiestas Populares y Festejos	6.421,67 €
2018 08 33810 22400	Primas de Seguro-Fiestas Populares y Festejos	1.014,72 €
2018 08 33810 22602	Publicidad y propaganda-Fiestas populares y festejos	1.143,45 €
2018 08 33810 22610	Festejos Populares-Fiestas Populares y Festejos	2.299,00 €
2018 08 33810 22612	Actividades culturales-Fiestas Popularea y Festejos	726,00 €
2018 08 33810 22701	Seguridad-Fiestas Populares y Festejos	673,37 €
2018 08 33810 22706	Estudios y Trabajos Técnicos-Fiestas Populares y Festejos	1.485,77 €
2018 08 33810 22799	Otros trabajos realizados por otras emp. y prof-Fiestas Popu	481,20 €
2018 09 16210 22300	Transporte mercancias-Recogida de Residuos	29.355,50 €
2018 09 16210 22706	Estudios y trabajos técnicos-Recogida de Residuos	5.718,80 €
2018 09 16210 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profR. resi	13.692,55 €
2018 09 16230 22706	Estudios y trabajos técnicos-Tratamiento de residuos urbanos	6.354,04 €

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE €
2018 09 16230 22710	Conserv. y mant. planta compostaje y reciclaje-Tratamiento r	23.963,22 €
2018 09 17110 20300	Arrend. maq. inst. utillaConsv diseñ jard. urbanis periurb	2.061,84 €
2018 09 17110 21300	Rep. mant. consv. maq. inst. y utillConsv diseñ jard. urba	60,57 €
2018 09 17110 21400	Rep. mant. consv. material transpConsv diseñ jard. urbanis	2.689,63 €
2018 09 17110 22104	Suministro vestuario-Consv diseñ jard. urbanis periurb	7.133,26 €
2018 09 17110 22199	Otros suministros-Consv diseñ jard. urbanis periurb	221,42 €
2018 09 17110 22714	Mant. parq. jardines públicos-Consv diseñ jard. urbanis y p	8.071,32 €
2018 09 17210 21200	Rep. mant. conserv. edf. y otras constProtc. Mejora M. Amb	189,20 €
2018 09 17210 21208	Mantenimiento alarmas-Protc. Mejora M. Amb	1.023,22 €
2018 09 17210 21300	Rep. mant. conserv. maq. inst. y utillProtc. Mejora M. Amb	90,81 €
2018 09 17210 21600	Rep. mant. consv. equp. proc. informProtc. Mejora M. Amb.	734,83 €
2018 09 17210 22000	Ordinario no inventariable-Protc. Mejora M. Amb.	46,83 €
2018 09 17210 22103	Sumt. combust. y carburante-Protc. Mejora M. Amb.	3.441,54 €
2018 09 17210 22199	Otros muministros-Protc. Mejora M. Amb.	44,82 €
2018 09 17210 22201	Postales-Protc. Mejora M. Amb.	3,73 €
2018 09 17210 22706	Estudios y trabajos técnicos-Protc. Mejora M. Amb.	2.360,00 €
2018 09 17211 22199	Otros suministros-Proyect. Educacion Ambiental	143,75 €
2018 09 17212 22706	Estudios y trabajos técnicos-Gestion Medio Ambiental	406,25 €
2018 09 31110 22113	Manutención de Animales-Protec.Salud Pub.Profil.Vectorial	613,80 €
2018 09 31110 22199	Otros Suministros-Protec.Salud Pub.Profil.Vectorial	131,08 €
2018 09 31110 22799	Otros Trabajos realizados por otras Empr. y ProfesProtec.S	9.017,61 €
2018 09 33710 22103	Suministro de Combustible y Carburantes-Parque Zoológico	229,10 €
2018 09 33710 22699	Otros Gastos Diversos-Parque Zoológico	7,48 €
2018 09 33710 22700	Limpieza y Aseo-Parque Zoológico	896,82 €
2018 09 33710 22706	Estudios y Trabajos Técnicos-Parque Zoológico	13.149,30 €
2018 09 43120 21200	Rep.,mant.y conserv.edificios y otras constUnidad de segu	624,36 €
2018 09 43120 21206	Rep.,mant.y conserv.ascensores, elevad.y montacUnidad de	486,00 €
2018 09 43120 21300	Rep.,mant.y conserv.maquin.,instal.y utillUnidad de segur	387,32 €
2018 09 43120 22199	Otros suministrosUnidad de seguridad alimentaria y consumo	375,67 €
2018 10 15010 21208	Mant. alarmas-Serv. Generales Urbanismo	2.386,52 €

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE €
2018 10 15010 21600	Rep., Manten. conserv. equip proces. inforServ. Genles. U	755,40 €
2018 12 32010 23120	Del personal no directivo-Serv Grales Educación	485,26 €
2018 12 32310 21200	Repar.,Mant. y Conserv. de Edificios y otras ConstrFuncion	8.215,76 €
2018 12 32310 21206	Rep.,Mant. y Cons. Ascensores, Elev. y Montacargas-Funcionam	487,70 €
2018 12 32310 22103	Suministro de Combustibles y Carburantes-Funcionam. centros	1.947,00 €
2018 12 32310 22104	Suministro de Vestuario-Funcionam. centros docentes	5.405,11 €
2018 12 32310 22722	Limpieza Colegios Públicos-Funcionam. centros docentes	6.920,65 €
2018 13 92053 21600	Rep.,mant.y conserv.equip.para procesos informDistrito Sur	56,57 €
2018 13 92054 21206	Rep.mant.y cons. Ascensor,elevad.y montac-Distrito Este	62,16 €
2018 13 92056 21206	Rep.mant.y cons. Ascensor. elevad.y montac-Distrito Noreste	871,20 €
2018 14 93310 22003	Ordinario no inventariable para almacen-Gestión del patrimon	76,80 €
2018 14 93310 22400	Primas de seguros-Gestión del patrimonio	18.931,88 €
2018 14 93310 22608	Comunidad de propietarios-Gestión del patrimonio	3.466,94 €
2018 16 23110 21200	Rep. mant. sonsrv. edf. constServicios genrales B. Social	22,12 €
2018 17 92010 21200	Repar.mant.conserv.edific y otras constr-Serv Grales Adm Gra	420,70 €
2018 17 92010 21206	Rep.mant.conserv. ascens,elevad y montacar-Serv Grales A. Gr	1.893,56 €
2018 17 92010 22003	Ordinario no inventariable para almacen-Serv Grales Adm Gral	532,07 €
2018 17 92031 22604	Jurídicos, contenciosos-Coord.Entidades Mpales.	2.109,47 €
2018 17 93111 20600	Arrend.equipo proceso información- Servicio de Intervención	2.289,14 €
2018 17 93111 23110	Locomoción personal directivo-Servicio de Intervención.	176,30 €
2018 17 93410 22708	Servicios de recaudación a favor de la entidad- Serv de Teso	76.929,58 €
2018 17 93411 21206	Rep.,mant. y conserv.elev y contecarg-Servicio de Recaudaci	105,67 €
2018 17 93411 22103	Suministro conbustib.y carburante-Servicio de Recaudación	243,71 €
2018 17 93411 22602	Publicidad y propaganda-Servicio de Recaudación	1.272,04 €
2018 17 93411 22604	Jurídicos, constenciosos-Servicio de Recaudación	29,04 €
2018 19 13210 22103	Suministro combustibles y carburantesPolicia Local	77,36 €
2018 19 13210 23120	Locomocion del persn. no directivo - Policia Local	854,36 €
2018 19 13220 22000	Ordinario no inventariable-Academia de Policias	364,30 €
2018 19 13510 22000	Ordinario no inventariable-Servi. Grales. Protec. Civil	109,45 €
2018 19 13510 22103	Sumncombustible y carburantes-Servi. Grales. Protec. Civil	116,87 €

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE €
2018 19 13510 22104	Vestuario- S.G de Proteccion Civil	907,50 €
2018 21 13310 22103	Suministro combustibles y carburantes-Ordenac.Tráfico y Esta	89,32 €
2018 21 13310 22104	Suministro de vestuarios-Ordenac.Tráfico y Estacionamto.	204,97 €
2018 21 13310 22706	Estudios y trabajos técnicos-Ordenac.Tráfico y Estacionamto.	1.230,60 €
2018 22 43210 21207	Mantenimiento extintores-Actividades y promoción turística	50,09 €
2018 22 43210 21300	Repar., mant. y cons. maquin, inst.y utillAct., prom. turi	1.447,52 €
2018 22 43210 22104	Suministro de vestuario- Actividades y promoción turística	698,23 €
2018 22 43210 22199	Otros suministros-Actividades y promoción turística	277,17 €
2018 22 43210 22602	Publicidad y propaganda-Actividades y promoción turística	11.228,56 €
2018 22 43210 22614	Otros gastos de promocion-Actividades y promoción turística	4.667,46 €
2018 22 43210 22706	Estudios y trabajos técnicos-Actividades y promoción turísti	37,90 €
2018 22 43210 23120	Locomoción del personal no directivo-Activ y promoc turístic	338,50 €
	Suplementos de crédito	2.300.245,31 €

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE €
2018 00 49111 22001	Prensa, revistas, libros y otras publicServ.Radio y Tv Mpa	73,60 €
2018 00 91210 21206	Rep.mant.y conserv.ascensores, elev.y montac - Órganos de Gobierno	205,31 €
2018 00 91210 21600	Repar.mant.conserv.equip.procesos informacOrg.gobierno	476,75 €
2018 00 92061 22602	Publicidad y propaganda- Imagen y diseño	382,80 €
2018 00 92061 22706	Estudios y trabajos técnicos- Imagen y diseño	114,18 €
2018 00 92612 22000	Material oficina ordinario no inventarComun.imagen protoco	144,51 €
2018 00 92612 22706	Estudios y trabajos técnicos-Comunicación,imagen y protocolo	60,44 €
2018 01 91212 20200	Arrendamientos de edificios y otras const-Serv.G.Presidencia	708,68 €
2018 01 91212 22200	Servicios de telecomunicaciones- Serv.grales.Presidencia	1.065,58 €
2018 01 92013 21600	Repar.mant.conserv. equip. procesos informacAsesoría Juríd	28,91 €
2018 08 33010 22201	Postales- Servicios generales Cultura	48,66 €
2018 08 33010 60900	Otras inversiones nuevas infraestr y bienes uso gral-Cultura	840,95 €
2018 08 33210 20900	Cánones- Bibliotecas	120,70 €
2018 08 33412 20900	Cánones- Banda de música	92,63 €

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE €
2018 08 33413 20400	Arrendamientos de material de transporte-Escuela Tauromaquia	1.180,01 €
2018 08 33413 21200	Repar,manten.y conserv.edificios y otras constr-ETauromaquia	173,12 €
2018 08 33413 22199	Otros suministros- Escuela de Tauromaquia	49,16 €
2018 08 33413 22612	Actividades culturales- Escuela de Tauromaquia	600,00 €
2018 08 33417 20800	Arrendamientos de otro inmovilizado material-Flamenco	250,19 €
2018 08 33417 22612	Actividades culturales-Flamenco	1.210,00 €
2018 09 16210 21208	Rep.,manten.y conserv. de alarmas- Recogida de residuos	21,24 €
2018 09 16210 21600	Repar., mant.conserv. equip. procesos informacRecogida res	1.089,00 €
2018 09 17110 22101	Agua- Conservación y diseño jardines urbanos y periurbanos	741,59 €
2018 09 17110 62400	Adquisición elementos transporte-Conserv.diseño jardines urb	2,42 €
2018 09 17210 22300	Transportes de mercancias- Protección y mejora del medio amb	70,68 €
2018 09 17210 22602	Publicidad y propaganda- Protección y mejora medio ambiente	771,27 €
2018 09 17210 62500	Adquisición de mobiliario y enseres-Protección y mejora medi	478,08 €
2018 09 17211 63200	Inversión reposición edificios y otras constr-Medio ambiente	90,27 €
2018 09 31110 21200	Rep,mant.y conserv.edificios y otras constr-Profilaxis vecto	433,18 €
2018 09 33710 22101	Agua- Parque zoológico	46.113,33 €
2018 09 43120 22700	Limpieza y aseo- Unidad de seguridad alimentaria y consumo	291,48 €
2018 10 15220 61900	Otras inversiones en infraestructuras y bienes uso gEdific	20.913,76 €
2018 12 32310 21600	Repar.mant.conserv.equip.procesos informacCentros docentes	82,99 €
2018 14 93310 21207	Rep.,manten. y conserv.de extintores-Gest.patrimonio	826,39 €
2018 16 23123 22606	Reuniones, conferencias y cursos-Inclusión social y solidari	66,00 €
2018 17 92010 21600	Repar.manten.conserv.equip. procesos informac-Serv.Grales	2.309,76 €
2018 17 92010 22104	Vestuario- Servicios generales Admón.Gral.	493,88 €
2018 17 93110 21600	Rep.,manten.y conserv.equip.procesos infor-Adm.Gral.Economía	419,12 €
2018 17 93111 21600	Rep.,manten. y conserv.equip.procesos informacServ.Inter	1.891,66 €
2018 17 93111 23020	Dietas del personal no directivo-Serv. Intervención	18,70 €
2018 17 93411 22100	Energía eléctrica- Servicio de Recaudación	3.177,80 €
2018 19 13210 22723	Servicios técnicos (Veterinarios, Herrador, etc)-Policía Loc	7,00 €
2018 19 13210 62900	Otras inv.nuevas asociadas funcion operativo servicio-Policí	799,93 €
2018 21 13310 22201	Postales- Ordenación del tráfico y estacionamiento	28,07 €

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE €
2018 21 13310 23120	Locomoción del personal no directivo-Ord. tráfico	49,72 €
2018 22 43210 21600	Repar. manten. conserv. equip. procesos informacTurismo	1.222,65 €
2018 22 43212 22612	Actividades culturales- Promoción turística Ciudad del Vino	429,00 €
	Créditos extraordinarios	90.665,15 €

Total necesidades de crédito	2.390.910,46 €
Total Créditos extraordinarios	90.665,15 €
Total Suplementos de crédito	2.300.245,31 €

FINANCIACIÓN

BAJAS POR ANULACIÓN DE GASTOS		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE €
17 92910 50000	Fondo Contingencia de Ejecución Presupuestaria (art.31LOEPSF)	2.390.910,46 €
	Suma Bajas por Anulación de Gastos	2.390.910,46 €

TOTAL FINANCIACIÓN	2.390.910,46 €

La cuantía de los créditos que se proyectan minorar, es igual a la de los créditos a incrementar, por lo que se conserva el equilibrio presupuestario a que obliga el artículo 16.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abri"..

5.- CONCESIÓN A D. RAFAEL VERDÚ FERNÁNDEZ DE LA DISTINCIÓN DE "HIJO ADOPTIVO" DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL CIUDAD DE JEREZ DE LA FRONTERA.

Vista la Propuesta elevada al Pleno por la Sra. Alcaldesa, de fecha 23 de octubre de 2018, que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Empleo, Recursos Humanos y Deportes en sesión de 22 de octubre de 2018.

A la vista de todo lo expuesto, el Pleno acuerda por UNANIMIDAD aprobar la anterior Propuesta.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"El 23 de febrero de 2018 se recibe escrito con registro de entrada 26934 firmado por D. ************, como coordinador de la tertulia jerezana "Nuestro Tabanco" en el que solicita se inicie el expediente para nombrar "Hijo Adoptivo" a D. Rafael Verdú Fernández. Se han entregado también por Registro de Entrada más de 2.000 adhesiones.

Se constata que tal y como se especifica en el artículo 11 del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Jerez, no viven más de 10 personas con la distinción de Hijo Adoptivo.

Tal y como se indica en el artículo 7 del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Jerez, con fecha 28 de junio de 2018 se ha presentado en este Ayuntamiento propuesta suscrita por 18 concejales de los 27 que componen la Corporación Municipal y que representan más de dos quintos del número legal de miembros que integran la misma, de inicio del expediente de concesión a **D.** Rafael Verdú Fernández de la distinción de "Hijo Adoptivo de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera".

Siguiendo lo estipulado en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Jerez, "El Título de Hijo Adoptivo de la Ciudad de Jerez de la Frontera, sólo podrá concederse a las personas que posean méritos, prestigio y valor, los cuales se asisten en una firme, amplia y permanente anuencia pública en el ámbito nacional o internacional, y al mismo tiempo se haya destacado en un patente provecho, mejora o promoción de la Ciudad de Jerez".

Se detallan a continuación los méritos más destacados de D. Rafael Verdú Fernández, reflejados en la propuesta suscrita por los 18 concejales.

Como deportista:

- Jugador del primer equipo del Real Madrid de fútbol, siendo compañero de jugadores tan famosos como Miguel Muñoz o Molowny.
- Jugador del primer equipo del Xerez CD con el que consigue el ascenso a segunda división.
- Entrenador del Xerez CD del primer equipo.
- Toda su vida profesional estuvo presidida por una deportividad, actitud y comportamiento ejemplares.

Como ciudadano:

- Presidente de Honor del Xerez CD, llevando el nombre de Jerez por toda la geografía española.
- Presidente de las Peñas Xerecistas y de la Asociación de jugadores veteranos del Xerez CD.
- Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Jerez
- Colaborador de la Fiesta de la Vendimia, cabalgata de reyes y Cartero Real.

A la vista de dicha propuesta, la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 19 de julio de 2018, al particular 15 de su orden del día, adoptó acuerdo de incoación de expediente de concesión del título de "Hijo Adoptivo de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera" a D. Rafael Verdú Fernández. Igualmente nombró a Dª Laura Álvarez Cabrera como Jueza Instructora del expediente y al funcionario, D. **********************************, como Secretario del Expediente.

Mediante edicto publicado en la prensa local de fecha 27 de julio de 2018, se puso de manifiesto el expediente, otorgando un plazo de veinte días para formular las alegaciones que se estimasen oportunas. Igualmente se expone al público en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento desde el 27 de julio al 27 de agosto. Transcurrido dicho plazo de 20 días, se comprueba que no se ha presentado alegación alguna en el Registro General de este Ayuntamiento.

El 10 de septiembre de 2018, la Jueza Instructora, Dª Laura Álvarez Cabrera, eleva a la Comisión Informativa del Pleno la siguiente PROPUESTA:

"Único.- Conceder a D. Rafael Verdú Fernández el título de "Hijo Adoptivo de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera". Una vez concedido dicho título en Pleno Ordinario, fijar fecha para celebrar un Pleno Extraordinario y proceder a la entrega del mismo".

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Empleo, Recursos Humanos y Deportes, en sesión celebrada el 22 de octubre de 2018, la Sra. Alcaldesa eleva al Pleno PROPUESTA de aprobación.

Por todo ello, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Conceder a D. Rafael Verdú Fernández el título de "Hijo Adoptivo de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera". Una vez concedido dicho título en Pleno Ordinario, fijar fecha para celebrar un Pleno Extraordinario y Solemne, y proceder a la entrega del mismo".

6.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ SOBRE LUDOPATÍA Y EL AUMENTO DE LAS CASAS DE APUESTAS.

Vista la Proposición presentada por el Grupo Municipal Ganemos Jerez el 5 de octubre de 2018.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Igualdad, Acción Social y Medio Rural en sesión de 22 de octubre de 2018.

Durante el debate el Portavoz del Grupo Municipal Popular presenta **ENMIENDA DE ADICIÓN**, consistente en añadir dos apartados (quinto y sexto) a la parte dispositiva del siguiente tenor literal:

"Instar a la Junta de Andalucía a que en su página web resalte esta problemática y dé toda la información útil sobre este tema.

Instar a la Junta de Andalucía a crear, tanto en Andalucía Oriental como en Andalucía Occidental, una unidad hospitalaria específica para tratar la ludopatía".

Concluido el debate, el Portavoz del Grupo Municipal Ganemos Jerez expone que **ACEPTA** la **ENMIENDA DE ADICIÓN**, que ha presentado el Grupo Municipal Popular.

En el momento de la votación se encontraba ausente del salón de Plenos el concejal del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Saldaña Moreno.

A la vista de lo expuesto, el Pleno de la Corporación, con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (6), Socialista (7), Ganemos Jerez (5), Ciudadanos Jerez (1) e IULV-CA (2), y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA del concejal del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Saldaña Moreno, acuerda APROBAR la anterior Proposición con la inclusión de la ENMIENDA de ADICIÓN formulada por el Grupo Municipal Popular y aceptada por el Proponente.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"Las asociaciones de ludopatía han levantado la voz de alarma: nunca en décadas de trabajo habían visto un brote de casos como el de los últimos años. El desborde es evidente. La proliferación descontrolada y el crecimiento exponencial de las casas de apuestas deportivas, en un contexto de precariedad y desigualdad como el que sufrimos, ha disparado los casos de personas enganchadas al juego.

Se han instalado 3.440 terminales de apuestas (y el número sigue creciendo) en Andalucía en los últimos dos años. El resultado es obvio; se ha producido un incremento del 60 % con respecto al año pasado del número de personas que han acudido para iniciar tratamiento en alguno de los centros regionales de la Federación Andaluza de Jugadores de Azar en Rehabilitación (Fejar).

El juego se ceba con la clase trabajadora; cada vez es más frecuente encontrar en los barrios humildes espacios de juegos de azar y apuestas deportivas, o campañas publicitarias en marquesinas sobre las

apuestas online cuya función es, además de arrebatarle el salario al trabajador e inducirlo en la red ludópata, individualizar la lucha obrera y reducirla a un acto personal en el que el mensaje viene a ser un «si quieres, puedes», con las consecuencias negativas que esto supone.

El negocio de estas casas de apuestas sigue una lógica perversa: la fábula neoliberal que se esconde detrás de cada aportación económica. Te hacen creer que no es necesario trabajar para generar riqueza, ya puedes invertir tu dinero y, si lo haces bien y tienes suerte, lo multiplicarás. Lo que no te explican es que tu beneficio implica que alguien igual que tú, sentado en otra casa de apuestas de cualquier otro lugar, está perdiendo su dinero. Tampoco te explican que igual que un día has ganado, el siguiente perderás más. No es cuestión de suerte que, en última instancia, sea el dueño de la casa de apuestas el único que gane: es cuestión de matemáticas.

Estas casas de apuestas están presentes en muchos barrios jerezanos: en la calle Doña Blanca, Avenida Europa, el Mamelón, calle Arcos, calle Medina, parque Scout, María Antonia de Jesús Tirado, Avenida Lola Flores, Vallesequillo... se reproducen con tanta facilidad como se llevan el dinero de la gente muy lejos de Jerez. Es un saqueo. El anuario del juego en España constata que la mayoría de empresas dedicadas a esta actividad tienen su sede en paraísos fiscales, donde multiplican sus beneficios dejando secos a los pueblos donde instalan sus filiales.

Los poderes públicos tienen la obligación de proteger a la ciudadanía de los nocivos efectos de estas casas de apuestas, que derivan en una epidemia social: la ludopatía. Se calcula que el 80% de las personas que inician un tratamiento han reconocido que "han intentado quitarse la vida o al menos lo han pensado seriamente".

No hablamos de un tema baladí o minoritario. En Jerez están haciendo daño las casas de apuestas y proliferando a un ritmo vertiginoso a base de una publicidad invasiva y éticamente cuestionable. Sin ir más lejos los mensajes han aparecido incluso en horario infantil, tal y como denunció el Consejo Audiovisual Andaluz, señalando que irrumpieron en Clan, un célebre canal de dibujos animados.

En nuestra ciudad existen familias rotas por la adicción al juego y las apuestas. Un grupo de familias afectadas que ha podido hablar con Ganemos Jerez advierte que cada día es mayor el número de jóvenes que acuden a buscar ayuda a sus grupos de trabajo, en los que practican la terapia espejo. Las asociaciones alertan sobre las infracciones que cometen estas casas de apuestas, en cuyas inmediaciones operan prestamistas que hacen negocio con la desesperación de las personas.

El Ayuntamiento de Jerez, como garante de los intereses de la ciudadanía, no puede seguir con los brazos cruzados y debe poner freno YA a las casa de apuestas, protegiendo a los vecinos y vecinas de la ciudad.

Por ello, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adopta los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al Gobierno Central a aumentar la fiscalidad a las causas de apuestas y que se dedique un porcentaje significativo de lo recaudado a estas empresas para la rehabilitación de personas adictas al juego.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno Central a modificar la legislación para proteger a las personas más vulnerables de la llamada de las casas de apuestas y regular su publicidad al mismo nivel que el tabaco o el alcohol.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía a aumentar el recargo en el IRPF en las ganancias de los jugadores y dedicar un porcentaje de este a las asociaciones que ayudan a las personas ludópatas.

CUARTO.- Instar a la Junta de Andalucía a realizar una campaña de prevención de la ludopatía en centros educativos de secundaria.

QUINTO.- Instar a la Junta de Andalucía a que en su página web resalte esta problemática y dé toda la información útil sobre este tema.

SEXTO.- Instar a la Junta de Andalucía a crear, tanto en Andalucía Oriental como en Andalucía Occidental, una unidad hospitalaria específica para tratar la ludopatía".

7.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ SOBRE LA LÍNEA DE AUTOBUSES JEREZ-ALGECIRAS.

En este momento se incorpora al salón de Plenos el concejal del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Saldaña Moreno.

Vista la Proposición presentada por el Grupo Municipal Ganemos Jerez el 5 de octubre de 2018.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Sostenibilidad, Participación y Movilidad en sesión de 22 de octubre de 2018.

Durante el debate el Portavoz del Grupo Municipal Popular presenta **ENMIENDA DE ADICIÓN**, consistente en añadir un apartado a la parte dispositiva del siguiente tenor literal:

"Instar a la Junta de Andalucía a que asuma el compromiso de incluir una línea Jerez-Algeciras a las 7 de la mañana".

El Portavoz del Grupo Municipal Ganemos Jerez expone que **ACEPTA** la **ENMIENDA DE ADICIÓN**, que ha presentado el Grupo Municipal Popular, pero modificándola en el sentido de que el horario de salida sea a las 6:30 horas de la mañana.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta estar de acuerdo con la corrección, quedando la **ENMIENDA DE ADICIÓN** con el siguiente tenor literal:

"Instar a la Junta de Andalucía a que asuma el compromiso de incluir una línea Jerez-Algeciras a las 6:30 horas de la mañana".

A la vista de lo expuesto, el Pleno de la Corporación acuerda por UNANIMIDAD aprobar la anterior Proposición con la inclusión de la ENMIENDA de ADICIÓN formulada por el Grupo Municipal Popular y aceptada por el Proponente.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"Desde Ganemos Jerez y tras las diferentes denuncias de algunos ciudadanos. Hemos comprado que para cubrir una distancia de menos de 100 Kilómetros entre las dos ciudades más habitadas de la provincia de Cádiz el único medio de circulación público es el autobús.

La inexistencia de vía férrea entre las dos ciudades, hace que el autobús sea el único medio de transporte público regular disponible, el cual tiene dos líneas cada una con una empresa distinta. Una, con un recorrido que va por la costa y una duración de 3 horas y escasa frecuencia. Y otra línea que pasa por la autovía A-381, que sólo tiene durante el día seis desplazamientos, siendo el primero entre Jerez y Algeciras a la 8,30 de la mañana, por lo que no es un horario útil para personas que vayan a trabajar o a estudiar.

Por todo ello el Excmo. Ayuntamiento Pleno adopta los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía como máximo responsable del transporte de ciudadanos en la Comunidad, que mejore la comunicación entre ambas ciudades, a la vez que se fomente el transporte público de los ciudadanos para mejorar la vida y el medio ambiente.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a que asuma el compromiso de incluir una línea Jerez-Algeciras a las 6:30 horas de la mañana".

8.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ SOBRE LA BAJADA DEL IAE EN LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ.

Vista la Proposición presentada por el Grupo Municipal Ganemos Jerez el 8 de octubre de 2018 del siguiente tenor:

"De conformidad con lo establecido en la Ley 39/1,988 Reguladora de las Haciendas Locales, se establece un recargo provincial sobre el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) de todos los Ayuntamientos de nuestra provincia. Es potestad de la Diputación Provincial de Cádiz la regulación del mismo y el tipo de gravamen vigente, y se establece así sobre las cuotas mínimas municipales del Impuesto sobre Actividades Económicas, estando regulado por una ordenanza fiscal que a fecha de hoy está tramitando una modificación del recargo, pasando del 35 % al 32%.

En Ganemos Jerez entendemos que la medida promovida por el gobierno de Diputación únicamente obedece a cumplir con las indicaciones de la Confederación de Empresarios de Cádiz, presentado por vía de urgencia en el pasado pleno provincial del mes de septiembre sin el más mínimo consenso con otros actores políticos del propio pleno provincial. El convenio suscrito con la Confederación de Empresarios se firmó en acto público en el mes de julio, pero a pesar de haber dispuesto de dos meses para su preparación y remisión finalmente se presenta de urgencia, sin una mínima valoración cualitativa del impacto que está medida tendrá en la economía provincial.

Recientemente, el sindicato de técnicos de Hacienda (GESTHA) ha advertido una vez más que bajar impuestos no es buena medida para aumentar la demanda y la actividad económica. La buena medida es una verdadera reforma fiscal justa, progresiva y suficiente. Porque las rentas altas cada vez pagan menos impuestos, el capital paga poco y las multinacionales eluden millones. Entonces la insuficiencia fiscal mueve a las administraciones a endeudarse: la deuda pública no deja de ser una transferencia de la riqueza de nuestros municipios (de la ciudadanía) a la minoría que controla la economía.

Desde Ganemos Jerez valoramos que esta medida llevada a cabo por el gobierno de Irene García, más allá de las evidentes intenciones de contentar a la Confederación de Empresarios de Cádiz, se ajusta a una lógica neoliberal, y remite a una falsa afirmación: que una empresa que declara ingresos por encima del millón de euros anuales obtenga estos beneficios no nos asegura que vaya a revertirlos en creación de empleo. Pensar que un empresario va a contratar más gente por el simple hecho de tener que pagar menos impuestos o es muestra de una bisoñez política que no presuponemos que tenga Irene García es una tomadura de pelo de un gobierno que se dice socialista. Es más, esta política es justamente la contraria a la que se proyecta desde el gobierno municipal de Jerez, que subió el IAE a las empresas que más facturan.

Por todo lo anterior,

- 1. Instar al gobierno de la Diputación Provincia de Cádiz a suspender la aprobación de la modificación del recargo provincial sobre el IAE, incorporando medidas vinculadas a la creación de empleo en la aplicación de la rebaja del recargo.
- 2. Instar al gobierno de la Diputación Provincial de Cádiz a que establezca bonificaciones en el IAE para empresas que contraten de manera indefinida y mantengan el empleo cada año se verá la evolución de las plantillas para confirmar el incremento y por lo tanto el derecho surgido el año anterior y que se devengará en el ejercicio posterior".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda y Planes Especiales en sesión de 22 de octubre de 2018.

Durante el debate intervienen los Portavoces de los Grupos Municipales Ciudadanos Jerez, Socialista y Popular para solicitar el **VOTO POR SEPARADO**.

Así mismo, el Portavoz del Grupo Municipal IULV-CA presenta **ENMIENDA oral DE MODIFICACIÓN**, consistente en modificar el Punto 1 de la parte dispositiva, quedando del siguiente tenor literal:

"Instar al gobierno de la Diputación Provincial de Cádiz a condicionar la aprobación de la modificación del recargo provincial sobre el IAE a la aprobación de medidas que estén vinculadas a la creación de empleo"

El Portavoz del Grupo Municipal Ganemos Jerez **NO ACEPTA** el **VOTO POR SEPARADO** de los puntos de la Proposición, ni la **ENMIENDA oral DE MODIFICACIÓN**.

En el momento de la votación no se encontraba en el salón de Plenos el concejal del Grupo Municipal Socialista, D. José Antonio Díaz Hernández.

A la vista de lo expuesto, el Pleno, con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Ganemos Jerez (5) e IULV-CA (2), los votos EN CONTRA de los Grupos Municipales Popular (7), Socialista (6) y Ciudadanos Jerez (1), y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA del concejal del Grupo Municipal Socialista, D. José Antonio Díaz Hernández, acuerda RECHAZAR la anterior Proposición.

9.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA PARA QUE SE INSTE A LA MULTINACIONAL MEXICANA CINÉPOLIS A ABRIR UN ESPACIO DE DIÁLOGO CON LOS TRABAJADORES DE YELMO CINES.

Vista la Proposición presentada por el Grupo Municipal IULV-CA el 9 de octubre de 2018.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Empleo, Recursos Humanos y Deportes en sesión celebrada el 22 de octubre de 2018.

En el momento de la votación no se encontraban en el salón de Plenos el concejal del Grupo Municipal Socialista, D. José Antonio Díaz Hernández, ni la concejal del Grupo Municipal Ganemos Jerez, Dña. Elena Rodríguez Puerto.

A la vista de lo expuesto, el Pleno, con los votos a favor de los Grupos Municipales Popular (7), Socialista (6), Ganemos Jerez (4), Ciudadanos Jerez (1) e IULV-CA (2), y la abstención por ausencia del concejal del Grupo Municipal Socialista, D. José Antonio Díaz Hernández, y la concejal del Grupo Municipal Ganemos Jerez, Dña. Elena Rodríguez Puerto, acuerda aprobar la anterior Proposición.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"Durante este mes, hemos asistido a las reivindicaciones, con paros que se extendieron durante la denominada "fiesta del cine" y el puente del 12 de octubre, de los trabajadores y las trabajadoras que prestan servicio para la empresa Cinépolis en las instalaciones de Yelmo Cines, en la superficie comercial Área Sur.

Hablamos de una plantilla de 27 trabajadores y trabajadoras, a tiempo parcial la inmensa mayoría, con jornadas de 30, 20 y hasta de 15 horas semanales y cuyo salario apenas alcanza los 4 euros y medio por hora de trabajo. Hablamos, evidentemente, de gente joven, estudiantes la mayoría pues, como no es difícil suponer, nadie con mínimas cargas familiares o con un mínimo alquiler o hipoteca podría depender de un salario tan sumamente exiguo. Como ejemplo, baste indicar que un paquete pequeño de palomitas cuesta más de lo que la empresa paga por una hora de trabajo de cualquiera de estos empleados.

En sus reivindicaciones, los trabajadores y las trabajadoras de Yelmo no están pidiendo nada que pueda considerarse desproporcionado o que atente contra el propio sentido común, reivindican dignidad para el trabajo que realizan y que va desde la venta de entradas hasta la de palomitas. Piden un salario digno, que se le reconozcan conceptos tales como la antigüedad o el quebranto de moneda...

Sin embargo, pese a las protestas, la empresa ni tan siquiera se ha dignado en responder, ni en sentarse con los trabajadores, pese a tratarse de una multinacional de carácter internacional, que factura millones de euros pero que es incapaz de tratar de forma digna a sus empleados, teniéndolos en peores condiciones que el resto de trabajadores y trabajadoras de otros grandes cines de España.

Por todo ello el Excmo. Ayuntamiento Pleno adopta el siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Instar a la multinacional mexicana Cinépolis a abrir un espacio de diálogo con los trabajadores y las trabajadoras de Yelmo Cines con objeto de atender sus reivindicaciones y dignificar las condiciones de trabajo del colectivo".

10.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA SOBRE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL.

En este momento, cuando son las once horas y treinta minutos, accede al salón de Plenos el concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez, D. Mario Rosado Armario.

Se reincorporan al salón de Plenos el concejal socialista, D. José Antonio Díaz Hernández y la concejal del Grupo Ganemos Jerez, Dña. Elena Rodríguez Puerto.

Vista la Proposición presentada por el Grupo Municipal IULV-CA el 9 de octubre de 2018.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda y Planes Especiales en sesión de 22 de octubre de 2018.

Durante el debate el Portavoz del Grupo Municipal Socialista presenta **ENMIENDA oral DE ADICIÓN**, consistente en añadir al Punto Séptimo de la Proposición un sub-apartado con el siguiente tenor:

"7ª.- De la presente moción se dará traslado:

1....

6. A la Ministra de Hacienda."

Así mismo, durante el debate el Portavoz del Grupo Municipal Popular presenta **ENMIENDA oral DE ADICIÓN**, consistente en añadir un apartado a la parte dispositiva del siguiente tenor literal:

"Instar al Gobierno de España a que en el Acuerdo de Financiación Local incluya las garantías de una financiación suficiente para las Entidades Locales Autónomas (ELAs)".

El Portavoz del Grupo Municipal IULV-CA **ACEPTA** las **ENMIENDAS orales DE ADICIÓN**, que han presentado los Grupos Municipales Socialista y Popular.

A la vista de lo expuesto, el Pleno acuerda por UNANIMIDAD aprobar la anterior Proposición con la incorporación de las Enmiendas aceptadas.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"Desde hace más de 35 años los ayuntamientos del Estado español han venido reclamando una solución justa en materia de financiación, que se ha ido demorando de un modo inexplicable en el tiempo. Desde el inicio de la democracia en nuestro país todas las fuerzas políticas han incluido entre sus ejes programáticos y compromisos electorales, mejorar la financiación municipal, y siempre la FEMP ha planteado como prioridad resolver el marco competencial y de financiación de los ayuntamientos.

Ni los gobiernos del PP, ni los del PSOE, resolvieron jamás el problema de la financiación local. Las leyes aprobadas en estos últimos años por el Gobierno de Mariano Rajoy han venido a complicar aún más la situación y han conseguido aumentar la asfixia económica de los ayuntamientos y comunidades autónomas y el adelgazamiento de lo público.

La 'reforma exprés' del artículo 135 de la Constitución abrió el camino a una serie de normas que constriñen cruelmente la capacidad de acción de las administraciones públicas, sobre todo de las más cercanas a la ciudadanía como son los ayuntamientos. Con ese acuerdo político entre PP y PSOE se introdujo una regla fiscal que limita el déficit público y prioriza el pago de la deuda. A partir de esta abrupta modificación del principio constitucional fue cuando se redactó la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que contempla las tres reglas fiscales que han sido convertidas en 'sagradas', como son: la no superación de un tope de déficit público, la no superación de un tope de deuda y el respeto a la Regla de Gasto. Este último es el más inexplicable de todos en términos de la lógica del interés general, ya que impide -a pesar de que haya superávit- que se dedique ese saldo positivo al gasto social o a realizar nuevas inversiones. Debe utilizarse para amortizar deuda de manera anticipada aunque sea algo absurdo desde el punto de vista económico. Es decir, se anteponen claramente los intereses de la banca a los intereses de la mayoría social o, dicho de otra forma, se pone la economía al servicio de una minoría privilegiada a costa de menguar las condiciones de vida de la mayoría.

La modificación de la Ley de Bases de Régimen Local, que ha sido ampliamente puesta en solfa en el Constitucional, ha supuesto tener que pasar por verdaderos quebraderos de cabeza para los ayuntamientos que quieren poner en marcha nuevos servicios públicos en sus pueblos. Es injusto teniendo en cuenta que somos la administración más cercana a los ciudadanos y los que menos participación tenemos en los ingresos del Estado. Lo que solicitamos los ayuntamientos es justo lo contrario, queremos más capacidad de gestión directa, más competencias y por supuesto más financiación para poder desarrollar dichas competencias y dar mejor servicio diario a los y las ciudadanas.

Los representantes políticos de IU en la FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias) y en la CNAL (Comisión Nacional de la Administración Local) han puesto de manifiesto la necesidad de cambiar el modelo de financiación de los ayuntamientos y la de derogar la LRSAL (Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local) y la modificación de La Ley de Estabilidad Presupuestaria. Pero desgraciadamente todas nuestras reivindicaciones han caído en saco roto.

En la actualidad y debido a la nueva situación política, estas cuestiones han vuelto a la actualidad, de hecho, en la última conferencia de presidentes autonómicos se trató el tema de la financiación, y por este motivo, entendemos que es necesario que desde los ayuntamientos exijamos que la financiación local sea abordada en igualdad de condiciones y de forma paralela que la autonómica. En esta materia no caben ya soluciones a medias y es el momento de abordar este asunto con urgencia. Ya no caben demoras, demagogias, ni disculpas. El municipalismo y la resolución de sus problemas financieros no pueden quedar, otra vez, relegados como a lo largo de la reciente historia.

Durante todo este tiempo se ha reconocido la justeza de la reivindicación municipal, se han adoptado decisiones institucionales que se han incumplido de un modo flagrante por los gobiernos del PP y del PSOE a nivel estatal. Los ayuntamientos, los pueblos y las ciudades, han sido auténtico motor de cambio en nuestro país en los últimos 35 años, pueden y deben jugar un papel clave para conseguir la igualdad de oportunidades de los ciudadanos y para incrementar la cohesión social, pueden y deben ser la institución que con mayor rapidez y eficacia den respuesta a las necesidades de los ciudadanos, pueden y deben ser espacios de convivencia e integración y son sin ninguna duda el primer lugar al que acuden los ciudadanos buscando solución a sus problemas, y para cubrir estos objetivos son imprescindibles más recursos y más competencias.

Por ello, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adopta los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Exigir al Presidente del Gobierno que garantice un debate conjunto sobre financiación autonómica y local que permita abordar la necesaria financiación local de un modo global y con un modelo concertado entre gobierno central, gobiernos autonómicos y ayuntamientos.

SEGUNDO.- Exigir al Presidente del Gobierno que ponga en marcha un nuevo modelo de financiación local que garantice la suficiencia financiera de las entidades locales, la igualdad de los municipios y la prestación de servicios básicos de calidad para todos los ciudadanos con independencia del municipio donde residan (grande o pequeño).

TERCERO.- Exigir al Presidente del Gobierno el compromiso para la aprobación de una nueva Ley de Gobierno local, y una nueva Ley de financiación Local, que con el más amplio consenso político, establezca el nuevo marco competencial municipal con la financiación adecuada y suficiente.

CUARTO.- Instar a las Comunidades Autónomas la puesta en marcha de iniciativas dirigidas a abrir la participación de los Ayuntamientos en los ingresos de éstas. Y todo ello en cumplimiento del mandato constitucional de suficiencia financiera de las corporaciones locales que hoy asumen, sin compensación alguna, competencias claramente autonómicas.

QUINTO.- Instar a la FEMP a que ponga en marcha las iniciativas necesarias para conseguir estos objetivos, ante la insostenibilidad de la situación de financiación municipal existente en este momento, sin excluir las medidas de presión y reivindicativas que se consideren oportunas. Los Ayuntamientos españoles deben estar presentes en el debate sobre el nuevo modelo financiero.

SEXTO.- Instar a la FEMP la realización de plenos en todos los ayuntamientos del Estado español en la misma fecha para mostrar el desacuerdo con la situación actual, exigir un acuerdo de financiación justo y suficiente y apoyar cuantas medidas se consideren oportunas para conseguir estos objetivos.

SÉPTIMO.- Instar al Gobierno de España a que en el Acuerdo de Financiación Local incluya las garantías de una financiación suficiente para las Entidades Locales Autónomas (ELAs).

OCTAVO.- De la presente moción se dará traslado:

- 1. Al Presidente del Gobierno de España.
- 2. Al Ministro de Economía.
- 3. A los Grupos Parlamentarios del Congreso y el Senado.
- 4. A la Presidencia de Gobierno de las Comunidades Autónomas y a sus Grupos Parlamentarios.
- 5. A la FEMP y en su caso a las asociaciones de municipios de cada territorio
- 6. A la Ministra de Hacienda."

11.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LOS AUTÓNOMOS.

Vista la Proposición del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez presentada el 9 de octubre de 2018.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Empleo, Recursos Humanos y Deportes en sesión de 22 de octubre de 2018.

En el momento de la votación se encontraban ausentes del salón de Plenos la Sra. Alcaldesa y el concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Camas Sánchez.

A la vista de lo expuesto, el Pleno, con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (7), Socialista (5) y Ciudadanos Jerez (2), los votos EN CONTRA del Grupo Municipal IULV-CA (2), la ABSTENCIÓN del Grupo Municipal Ganemos Jerez (5), y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA de la Sra. Alcaldesa y del concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Camas Sánchez, acuerda APROBAR la anterior Proposición.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"El trabajador autónomo y el colectivo emprendedor andaluz ha sido sin duda uno de los sectores más castigados en los últimos años por la crisis económica. Los datos reflejan que la perdida de emprendimiento en nuestra comunidad ha sido demoledora y ahora está empezando a revertirse esta situación con algunos repuntes de altas en el ejercicio de la actividad por cuenta propia, tanto es así que el número de autónomos ha crecido en un año en todas las provincias de Andalucía.

De todos es sabido, y corroborados estos argumentos por todos los colectivos andaluces de autónomos, que los trabajadores autónomos de nuestra comunidad generan ingresos de manera variable, pero por el contrario tienen múltiples costes fijos a la par que un sinfín de burocracia y trámites administrativos.

La Ley de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo ya aprobada en el Congreso de los Diputados, a propuesta de Ciudadanos, ha dado un empuje a las demandas históricas de este colectivo que supone el verdadero músculo productivo de nuestro país.

Medidas como la ampliación de la tarifa plana a un año, recargos del 10% y no del 20% en los pagos, cotizaciones desde los días de alta y hasta los días de baja, no del mes completo, cambio de hasta cuatro veces al año de las bases de cotización, compatibilidad entre jubilación y trabajo, más deducciones, tarifa plana para mujeres autónomas por razón de maternidad y otras mejoras de justicia para este colectivo son ya una realidad a nivel nacional.

En Andalucía, la tarifa plana es de aplicación durante doce meses, como en el resto de nuestro país, pero contamos con una singularidad en nuestra comunidad autónoma y es que es una de las comunidades autónomas con más elevada tasa de desempleo, concretamente el 23,1% según datos EPA del segundo trimestre del 2018.

Por ello, el esfuerzo y el interés que los poderes públicos deben ofrecer a este colectivo deben aumentar proporcionalmente al avance en el crecimiento económico que los trabajadores autónomos pueden llegar a conseguir en Andalucía si su avance es adecuado, los ayudamos a emprender y además, se valora y fomenta que tengan trabajadores asalariados.

Todo ello con el fin último de dejar de ser una de las comunidades con más paro de España, que sentemos las bases para que exista un cambio estructural en la percepción del mercado laboral, sumando población ocupada y menor precariedad en el empleo y restando el seguir sustentando medidas paliativas que a corto plazo son necesarias, pero a largo plazo no solucionan el gran problema de los andaluces, que es encontrar un empleo de calidad.

Tal y como indicábamos hace un año, el dato de supervivencia de los trabajadores y autónomos es muy bajo. Las empresas andaluzas sin asalariados con un año de antigüedad sobreviven en un 70%, con lo cual en el primer año se han perdido 30 de cada 100 autónomos por el camino. Asimismo, el dato de supervivencia tras los primeros cinco años es devastador, ya que solo siguen en pie el 42% de estas empresas.

Más de la mitad de nuestros autónomos consolidan sus empresas con la pérdida de tiempo y dinero que supone. Por ello deben llevarse a cabo políticas orientadas en dos vertientes:

- Fomentar el emprendimiento, premiando el esfuerzo y el comienzo de la actividad empresarial que crea empleo en nuestra comunidad aumentando el tiempo de tarifa plana.
- Ayudar a la consolidación de las empresas y a los trabajadores autónomos en los cinco primeros años, por existir un mayor número de abandono de la actividad empresarial en este periodo.

Hasta el momento, las ayudas y beneficios al trabajador autónomo han sido escasos y con poca visión de futuro, pero está cambiando progresivamente la actitud ante este enorme motor productivo y económico infravalorado hasta fechas recientes.

Por todo lo anteriormente expuesto, en su firme creencia de la necesaria atención de las reivindicaciones detalladas, es por lo que el Excmo. Ayuntamiento Pleno adopta el siguiente **ACUERDO:**

ÚNICO.- Instar a la Junta de Andalucía a la convocatoria inmediata de las ayudas previstas en la orden de 21 de septiembre de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de emprendimiento, segunda oportunidad y estabilización económica de las empresas de trabajo autónomo para que los autónomos de Andalucía puedan disfrutar de la tarifa plana ampliada a 24 meses".

12.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE PROMULGACIÓN DE UNA LEY DE APOYO A LA FAMILIA.

Se incorporan al salón de Plenos la Sra. Alcaldesa y el concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Camas Sánchez.

Vista la Proposición presentada por el Grupo Municipal Popular el 10 de octubre de 2018 del siguiente tenor:

"La familia es el núcleo de la sociedad y el ámbito natural de crecimiento de todos sus miembros, en particular de los menores de edad. Por ese motivo, los agentes sociales deben prestar especial atención a esta institución y su protección ha de estar presente de manera transversal en todas las políticas públicas.

En este sentido, la Constitución Española reconoce la obligación de salvaguardar a la familia y establece, en su artículo 39.1, que los poderes públicos deben asegurar la protección social, económica y jurídica de la misma. En cumplimiento de este compromiso, en el año 2001 se puso en marcha el primer Plan Integral de Apoyo a la Familia, una herramienta que marcaba las líneas estratégicas de la acción del Gobierno en materia familiar para responder de manera homogénea a las demandas sociales.

A pesar de los avances logrados en políticas de apoyo a la familia, el periodo 2007-2011 fue especialmente duro para los hogares españoles. Durante esos años se desmantelaron más de 3,5 millones de puestos de trabajo; el 65% del empleo que se destruía en Europa se perdía en España; fuimos el país de la OCDE en el que más creció la desigualdad; más rápido aumentó el riesgo de pobreza y exclusión social, con especial incidencia en la infancia, y los programas y servicios de apoyo a familias y atención de menores sufrieron recortes de hasta el 92,8 %.

Ante el contexto descrito, durante la X Legislatura, el Gobierno desarrolló multitud de medidas orientadas a consolidar el Estado del Bienestar, a crecer, a crear empleo y a reconocer el papel que la familia desempeña en nuestra sociedad. En torno a este último propósito, cabe destacar el impulso de acciones como la reforma fiscal; el Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016; el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016, y el Plan Integral de Apoyo a la Familia 2015-2017 (con 7 líneas estratégicas, 227 medidas y 16.335 millones de euros), todas ellas dispuestas a mejorar el bienestar socioeconómico de las familias.

Además, a través de este último Plan se define una política familiar explicita, no sólo como una suma de políticas sectoriales, ni como mero agregado de acciones concretas sobre situaciones específicas de sus miembros que vienen recibiendo tratamiento especial, sino como un conjunto coherente de acciones homogéneas de apoyo a las familias que toma en cuenta los cambios que se están produciendo en su composición, estructura y funcionamiento y la necesidad de compatibilizar la política familiar con los objetivos de la política social y económica del Estado y con la viabilidad financiera de las distintas políticas de bienestar.

En nuestra ciudad, el periodo de gobierno 2011-2015 fue el que más avanzó en medidas para favorecer a las familias jerezanas con bonificación de impuestos, bonificación del servicio de abastecimiento y saneamiento y mejoras en el acceso al transporte público.

Sin embargo, desde el Ayuntamiento de Jerez, Junta de Andalucía y Gobierno de España se deben seguir impulsando medidas a favor de las mismas.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN DE ACUERDO

1. El Ayuntamiento de Jerez insta al Gobierno de España, en colaboración con la Junta de Andalucía, entidades del Tercer Sector de Acción Social vinculadas con la atención de las familias y expertos en la materia, a remitir a las Cortes Generales, y en plazo más breve posible, un Proyecto de Ley de apoyo a las familias, para ordenar, actualizar y ampliar los apoyos a las mismas.

En dicho proyecto, se deberán contemplar, entre otras, medidas para conseguir los objetivos siguientes:

— Apoyar específicamente a las familias con hijos con discapacidad o enfermedades raras.

- Reconocer en mayor grado a las familias numerosas, otorgando la condición de familia numerosa de categoría especial a partir del cuarto hijo.
- Proteger a las familias monoparentales, creando una certificación específica, con una definición homogénea en todas las administraciones, que permita un mínimo de protección.
- Promover medidas de apoyo a la natalidad, afrontando los retos sociodemográficos y apoyando decididamente la maternidad.
- Impulsar las acciones necesarias con el objetivo de igualar los permisos de paternidad con los de maternidad en los próximos años.
- Seguir apoyando a las familias en situación de vulnerabilidad, manteniendo a estas personas como objetivo prioritario en las políticas activas de empleo.
- Fomentar la conciliación de la vida familiar, laboral y personal y la corresponsabilidad".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Igualdad, Acción Social y Medio Rural en sesión de 22 de octubre de 2018.

A la vista de las intervenciones de los Portavoces de los Grupos municipales, el Portavoz del Grupo Municipal

Proponente realiza siguiente ENMIENDA oral DE ADICIÓN:

"Incorporar medidas de apoyo de acceso a la vivienda, a la educación, costes universitarios, salarios a familias..."

A la vista de lo expuesto, el Pleno, con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (7) y Ciudadanos Jerez (2), y los votos EN CONTRA de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Jerez (5) e IULV-CA (2), acuerda RECHAZAR la anterior Proposición.

13.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A UN ESTUDIO SOBRE LAS NECESIDADES DE CLIMATIZACIÓN, AISLAMIENTO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS.

Vista la Proposición presentada por el Grupo Municipal Popular el 10 de octubre de 2018.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Empleo, Recursos Humanos y Deportes en sesión de 22 de octubre de 2018.

En el momento de la votación no se encontraban en el salón de Plenos la concejal del Grupo Municipal Ganemos Jerez, Dña. Ángeles González Eslava, ni el concejal del Grupo Municipal IULV-CA, D. Raúl Ruiz-Berdejo García.

A la vista de lo expuesto, el Pleno, con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (7), Socialista (7), Ganemos Jerez (4), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (1), y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA de la concejal del Grupo Municipal Ganemos Jerez, Dña. Ángeles González Eslava, y el concejal del Grupo Municipal IULV-CA, D. Raúl Ruiz-Berdejo García, acuerda APROBAR la anterior Proposición.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"Muchos de los centros educativos de nuestra ciudad no cuentan con un aislamiento adecuado para hacer frente a las altas o bajas temperaturas, pero tampoco cuentan con aires acondicionados que ayuden a soportarlo, especialmente durante los meses cálidos.

Esta situación se ha puesto de manifiesto este inicio de curso con protestas de madres, padres y alumnado al haberse soportado en clase temperaturas superiores a los 35 grados, muy por encima de lo que establece la normativa.

Por lo tanto, durante este inicio de curso se han repetido las mismas imágenes que en el curso anterior y todo ello porque desde la Administración competente en materia de Educación, la Junta de Andalucía, no se ha puesto remedio a una situación de sobra conocida por todos.

Es cierto, que en el año 2017 el Gobierno de Susana Díaz anunció, con carácter urgente, un Programa de Climatización y Eficiencia Energética de Centros Escolares Públicos en Andalucía. Sin embargo, este ha sido un plan que ha recibido las críticas de AMPAS y centros educativos por insuficiente y ridículo.

En las dos anualidades que lleva vigente tan solo ha beneficiado a un escaso número de centros educativos de la ciudad, con medidas además totalmente insuficientes para paliar especialmente las altas temperaturas.

Desde el Grupo Municipal Popular consideramos necesario que se dote a nuestros centros educativos de un sistema de climatización suficiente, a través de un plan realista, de manera que permita que el desarrollo de la jornada lectiva se realice a unas temperaturas que se encuentren dentro de lo que marca la legislación.

Por todo ello, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adopta los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar a la Consejería de Educación a elaborar en colaboración con el Ayuntamiento de Jerez un estudio sobre las necesidades de climatización, aislamiento y eficiencia energética de los centros educativos públicos de la ciudad.

SEGUNDO.- Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a elaborar un nuevo Plan de climatización de centros educativos para incluir en el mismo, medidas realistas y suficientes. Un plan en el que se establezca una planificación de prioridades, un calendario temporal de actuaciones concretas y el detalle de las inversiones de climatización, aislamiento térmico, pero sobre todo de instalaciones de aires acondicionados, a llevar a cabo en cada centro".

14.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA LIBRE ELECCIÓN DE CENTRO EDUCATIVO.

Se incorporan al salón de Plenos la Sra. Alcaldesa y la concejal del Grupo Municipal Ganemos Jerez, Dña. Ángeles González Eslava.

Vista la Proposición presentada por el Grupo Municipal Popular el 10 de octubre de 2018.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Empleo, Recursos Humanos y Deportes en sesión de 22 de octubre de 2018.

En el momento de la votación se encontraban ausentes del salón de Plenos la Sra. Alcaldesa y la concejal del Grupo Municipal Ganemos Jerez, Dña. Elena Rodríguez Puerto.

A la vista de lo expuesto, el Pleno, con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (7) y Ciudadanos Jerez (2), los votos EN CONTRA de los Grupos Municipales Ganemos Jerez (4) e IULV-CA (2), la ABSTENCIÓN del Grupo Municipal Socialista (6), y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA de la Sra. Alcaldesa y la concejal del Grupo Municipal Ganemos Jerez, Dña. Elena Rodríguez Puerto, acuerda APROBAR la anterior Proposición.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"La Constitución española de 1978 recoge simultáneamente el derecho a la libertad de enseñanza y el derecho a la educación como derechos públicos subjetivos con un claro objetivo de conciliar los principios constitucionales de libertad e igualdad.

En este sentido, el artículo 27.1 de la Carta Magna establece como precepto fundamental que «todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza».

El derecho a la educación, o el derecho de todos a la educación, se configura bajo los diferentes preceptos de este articulo 27, entre los que se encuentra también el derecho de los padres a que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones (apartado 3); el derecho a las personas físicas y jurídicas a la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales (apartado 6); el derecho a que en la programación general de la enseñanza participen todos los sectores afectados (apartado 5); el derecho a que la enseñanza básica sea obligatoria y gratuita (apartado 4), y regula además, que los poderes públicos ayudarán a los centros docentes que reúnan los requisitos que la Ley establezca (apartado 9).

La libertad de las familias para decidir el tipo de educación y el centro educativo que quieren para sus hijos son derechos que por tanto gozan de protección constitucional, tanto por la Carta Magna como por las sucesivas sentencias dictadas por el Tribunal Constitucional.

El artículo 9 de la Constitución señala además que corresponde a los poderes públicos «promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas». En este sentido, una correcta y adecuada financiación es la que permite hacer efectivo el derecho a libertad de enseñanza, en la que habrá de tenerse muy en cuenta la realidad de la demanda social, las necesidades de los más desfavorecidos con el fin de que la gratuidad total de la enseñanza básica sea independiente de la naturaleza jurídica pública o privada del centro en el que se reciba, permitiendo consolidar el derecho efectivo a la libertad de elección.

En este sentido, el Tribunal Supremo ha reiterado que para el ejercicio de los derechos sancionados en el artículo 27 relativos a la libertad de enseñanza, el Estado debe financiar con fondos públicos a centros docentes distintos de los centros públicos. Y que, a través de este artículo 27, se garantiza el derecho de las familias a la elección real de centro docente, sin que esta elección pueda verse limitada o coartada por condiciones económicas.

Por otro lado, fue la Ley Orgánica 8/1995, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, la que desarrolló los principios que en esta materia contiene citado artículo de la Constitución, con la pretensión recogida en la exposición de motivos de abarcar «todo el conjunto de libertades y derechos en el terreno de la educación».

Precisamente el preámbulo de esta norma define el sistema educativo en España corno «un sistema de carácter mixto o dual, con un componente público mayoritario y uno privado de magnitud considerable».

Seguidamente se explica el marco educativo que configura la Constitución como «de compromiso y concordia que, al tiempo que reconoce implícitamente el sistema mixto heredado, proporciona el espacio normativo integrador en el que pueden convivir las diversas opciones educativas».

Para ello se instauró la figura del concierto educativo, en virtud del cual y mediante la financiación con fondos públicos de los centros privados que reúnan los requisitos señalados en la ley, las familias pueden optar no sólo entre los distintos centros públicos, sino también entre centros de iniciativa social distintos de los promovidos por los poderes públicos.

Por su parte, el artículo 10.2 de la Constitución Española establece que las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretan de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.

En este sentido, el artículo 26.3 de la Declaración de Derechos Humanos establece que los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación de sus hijos y la Carta europea de los derechos fundamentales establece que: «se garantizan, de acuerdo con las normas nacionales que regulen su ejercicio, la libertad de creación de centros docentes dentro del respeto de los principios democráticos, así como del derecho de [os padres a asegurar la educación y la enseñanza de sus hijos conforme a sus convicciones religiosas, filosóficas y pedagógicas»

Pero también la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), establece en el artículo 84, apartado 1 referido a la admisión de alumnos que «las Administraciones educativas regularán la

admisión de alumnos en centros públicos y privados concertados de tal forma que garantice el derecho a la educación, el acceso en condiciones de igualdad y la libertad de elección de centro por padres o tutores», apartado que no fue modificado por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE) en 2013.

Por tanto, debe garantizarse a las familias el derecho a elegir tanto centros de titularidad pública como los promovidos por la iniciativa social mediante una oferta que responda a la demanda de los padres, de modo que se configure una oferta plural de instituciones educativas. Porque no hay verdadera libertad si no existe una oferta educativa plural.

Por otro lado, debe observarse que la asignación obligatoria de alumnos a centros sostenidos con fondos públicos en razón exclusivamente del lugar de residencia, no sólo restringe ampliamente la libertad de elección, sino que tampoco asegura la equidad, porque precisamente diferencias de acceso a una educación de calidad se producen a través del factor lugar de residencia.

A pesar de la abundante normativa y jurisprudencia que califica el derecho a la educación y la libertad de enseñanza como derechos fundamentales, este último derecho pretende ser menoscabado por el Gobierno, enfrentando redes que son complementarias y creando alarma social entre las familias y la comunidad educativa, rompiendo el primer gran pacto educativo de nuestra democracia consolidado por el artículo 27 de la Constitución.

Por todo lo anteriormente expuesto el Excmo. Ayuntamiento Pleno adopta el siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Instar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía:

- a) Garantizar y ampliar las libertades educativas consagradas en nuestra Constitución, mediante un desarrollo armónico del derecho a la educación y a la libertad de enseñanza.
- b) Garantizar el derecho de los padres a elegir el tipo de educación y el centro educativo donde escolarizar a sus hijos.
- c) Mantener la demanda social contemplada en el artículo 109.2 de la LOE, en su redacción dada por la LOMCE, como factor determinante en el momento de la programación general de la enseñanza, promoviendo una oferta educativa plural en redes complementarias, pública y privada-concertada.
- d) Dotar de los recursos necesarios a los centros públicos para el desarrollo de su actividad educativa.
- e) Defender la red de centros concertados como garantes de la existencia de dicha oferta plural y complementaria de la pública y por tanto de la libertad de elección de las familias y la igualdad de oportunidades en su ejercicio, dotando a todos los centros, públicos y privados-concertados, de los recursos necesarios para ello.
- f) Promover y respaldar la autonomía organizativa y pedagógica de los centros para desarrollar proyectos educativos de calidad que puedan responder a las inquietudes y prioridades de las familias, y que éstas puedan elegir libremente dichos centros.
- g) Garantizar la existencia, gratuidad y calidad de los centros de educación especial tanto en la red pública como privada concertada como garantes de la libertad de elección de las familias.
- h) Adecuar el modelo de financiación de la escuela concertada con el fin de garantizar el acceso a la misma de todas las familias en condiciones de igualdad.
- i) Potenciar zonas únicas de escolarización en el proceso de admisión de alumnos, sin perjuicio de los criterios de prioridad, en aras a garantizar la igualdad de oportunidades y una educación en equidad.
- j) Incluir en las estadísticas de Educación elaboradas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y de la Junta de Andalucía indicadores de libertad en las políticas educativas y su evolución.

k) Convocar, con carácter de urgencia, la Mesa Sectorial de la Enseñanza Concertada prevista en el artículo 2 bis de la LOE".

15.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ EN RELACIÓN AL DERRUMBE PARCIAL EN EL CASTILLO DE MELGAREJO, EN JEREZ DE LA FRONTERA.

Se incorporan al salón de Plenos la Sra. Alcaldesa y la concejal del Grupo Municipal Ganemos Jerez, Dña. Elena Rodríguez Puerto.

Cuando son las trece horas y treinta y cinco minutos abandona el salón de Plenos el concejal del Grupo Municipal IULV-CA, D. Juan Antonio Jiménez Campos.

Vista la Proposición presentada por el Grupo Municipal Ganemos Jerez el 5 de octubre de 2018.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad en sesión de 22 de octubre de 2018.

La Portavoz del Grupo Municipal Popular formula **ENMIENDA oral DE ADICIÓN** consistente en añadir un apartado a la parte dispositiva del siguiente tenor literal:

"Instar a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía a que permita a los Ayuntamientos, vía subvención, poder restaurar estos bienes, aunque no tengan la titularidad".

Concluido el debate, la Portavoz del Grupo Municipal Ganemos Jerez manifiesta que ACEPTA la ENMIENDA oral de ADICIÓN.

A la vista de lo expuesto, el Pleno acuerda por UNANIMIDAD aprobar la anterior Proposición con la Enmienda oral de Adición.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"A 10 kilómetros de la ciudad de Jerez, junto a la A-382, conocida como la autovía Jerez – Arcos de la Frontera, se sitúan los restos del Castillo de Melgarejo. De este recinto defensivo medieval, se conserva una torre, cuya misión era la de vigilar el camino de Arcos a Jerez, que da nombre a la cercana barriada rural.

Como denuncia, en su blog, la asociación Entorno a Jerez, dedicada el estudio y divulgación del patrimonio rural jerezano, indicaba que, en el mes de agosto, debido a la falta de labores de conservación y mantenimiento, ocurrió el desplome de una parte de los muros de la esquina oeste del muro perimetral, dejando a la vista la bóveda de cañón de una de las salas del castillo.

Permitiendo ver, además, como las techumbres colindantes con los muros amenazan también con su desmoronamiento, a juzgar por los grandes bloques de piedra sueltos que se aprecian sobre la bóveda de una de las salas laterales, que ha quedado al descubierto.

Esta fortaleza, de propiedad privada, lleva más de doce años en un estado de total abandono y cerrada a las visitas, a pesar de su catalogación como Bien de Interés Cultural (B.I.C.) desde 1985.

Por su parte, la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta Andalucía en Cádiz, encargada de su tutela, ha reconocido no tener constancia del derrumbe. Sin embargo, ante la petición de un diario de tirada nacional, indicó que iba a proceder a la apertura de una investigación para indagar lo ocurrido. Mientras que el Ayuntamiento de Jerez anunció el envío de dos técnicos del Área de Urbanismo para evaluar los daños.

A pesar de ello, el castillo muestra un inexorable y rápido avance de su mal estado de conservación, que podría acelerarse con la cercana época de lluvias. Algo que podría generar nuevos derrumbes de muros y techumbres.

Por todo ello, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adopta los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía a que requiera, con carácter de urgencia, a la propiedad del Castillo de Melgarejo, que proceda con la necesaria rehabilitación que necesita la fortaleza, así como con el final de las deficiencias que presenta en su mantenimiento y conservación. Asimismo, por la situación de abandono también es necesario requerir a la propiedad un informe del estado de conservación del yacimiento arqueológico de época prehistórica que se sitúa en el entorno del B.I.C.

SEGUNDO.- Instar a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, en caso de que la propiedad no cumpla el requerimiento en el plazo indicado, a que actúe de forma urgente, ante el riesgo de desplome de la estructura, como garante final del patrimonio andaluz y responsable subsidiario que es, para que preserve los restos del Castillo de Melgarejo, realizando cuantas actuaciones de restauración y conservación sean necesarias. Así como el informe acerca del estado de conservación del yacimiento arqueológico de época prehistórica que se sitúa en el entorno del B.I.C.

TERCERO.- Instar a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, que, una vez restaurada la fortaleza, se permita la visita pública y gratuita, tanto al castillo (B.I.C.) como al yacimiento arqueológico que se encuentra en su entorno, al menos cuatro días al mes, como indica la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

CUARTO.- Instar a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía a que permita a los Ayuntamientos, vía subvención, poder restaurar estos bienes, aunque no tengan la titularidad".

16.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LAS INFRAESTRUCTURAS PENDIENTES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN JEREZ.

Se incorpora al salón de Plenos, cuando son las catorce horas y diecinueve minutos, el concejal del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Montero Suárez.

Vista la Proposición presentada por el Grupo Municipal Popular el 10 de octubre de 2018.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad en sesión de 22 de octubre de 2018.

A la vista de lo expuesto, el Pleno acuerda por UNANIMIDAD aprobar la anterior Proposición.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"Año tras año, los anuncios de la Junta de Andalucía se convierten en un "acto de fe" en el que hay que creer al consejero o dirigente del PSOE que venga a presentarlos. Jerez es la primera ciudad de la provincia de Cádiz en población y la quinta de Andalucía parece haber sido borrada de la hoja de ruta de la Junta de Andalucía.

Consideramos que Jerez y los jerezanos merecen un trato de la Junta de Andalucía acorde con la población y las necesidades de nuestra ciudad y que todos los grupos políticos con representación en el pleno municipal se impliquen en conseguir este objetivo.

Por todo lo anterior el Pleno del Ayuntamiento de Jerez adopta el siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Instar a la Junta de Andalucía a incluir las partidas necesarias y/o la planificación de los proyectos que a continuación se enumeran en los presupuestos de la Junta de Andalucía y dar traslado de este acuerdo a la Presidencia de la Junta de Andalucía para su consideración:

- 1. Obras de adaptación edificio para Centro de Salud Zona Centro de Jerez.
- 2. Proyecto del Centro de Salud Zona Norte.
- 3. Obras de ejecución Módulo Quirúrgico Hospital de Jerez.
- 4. Obras de Adaptación de la Residencia de Mayores de la Granja.
- 5. Helipuerto de la Barca de la Florida.
- 6. Rehabilitación de viviendas en las barriadas de La Alegría, España, El Calvario, Icovesa, La Asunción, La Constancia, La Granja, La Plata, Los Naranjos, San Benito, San Telmo, Santo Tomás de Aquino, La Vid, así como edificios dispersos en el centro, en San Joaquín, Vallesequillo, Juan XXIII, La Serrana, Los Pinos y el Pelirón.
- 7. Desarrollo del Plan Especial Barriada Cuartillos.
- 8. Convenios de instalación de ascensores en viviendas con aportación de la Junta de Andalucía a las ayudas.
- 9. Obras Distribuidor Metropolitano variante Sur de Jerez de la Frontera. (Ronda Sur)
- 10. Obras A-2078. Jerez-Rota para su duplicación,
- 11. Convenio de penetración Jerez. A- 2004. Carretera de Cartuja
- 12. Duplicación A-384. Jerez-Antequera.
- 13. Carril Bici A-2003. La Barca de la Florida-Jerez.
- 14. Reparación de caminos rurales.
- 15. Proyecto Integración y regeneración del Río Guadalete dentro de la Iniciativa Territorial Integrada.
- 16. Proyecto Centro Tecnológico del Motor. Iniciativa Territorial Integrada.
- 17. Proyecto Yacimiento Mesas de Asta dentro de la Iniciativa Territorial Integrada.
- 18. Eliminación aulas prefabricas Jerez.
- 19. Proyecto y ejecución de obras de la Ciudad de la Justicia de Jerez.
- 20. Puesta en marcha de Centro de Formación ocupacional tras el cierre de San Juan de Dios.
- 21. Dotación presupuestaria para disponer el Helicóptero de emergencias del 061 durante todo el año.
- 22. Impulso al Parque Tecnológico Agroalimentario".

URGENCIAS.

No se presentan asuntos por la vía de urgencia.

SESIÓN DE CONTROL

INTERPELACIONES

1.- Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre firma del contrato para la celebración del GP de España en Jerez.

Se formula la siguiente Interpelación:

"A fecha de registro de la presente interpelación no se ha firmado el contrato para la celebración del GP de España en Jerez

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se realiza la siguiente INTERPELACIÓN

¿Cuáles son los motivos por los que aún no se ha firmado el GP de España en Jerez?".

2.- Interpelación del Grupo Municipal Ganemos Jerez sobre el proyecto de reurbanización del Polígono el Portal en Jerez de la Frontera.

Se formula la siguiente Interpelación:

"En el Pleno de abril del pasado año llevamos una pregunta motivada por la pasividad de las diferentes administraciones públicas en dar solución a un problema que persistía y persiste en uno de los polígonos empresariales con más actividad económica de nuestra ciudad, la exposición de motivos y las preguntas generadas fueron entonces:

"A tenor de la pérdida de los fondos solicitados en el Marco Operativo Feder 2007-2013 para el proyecto de reurbanización del polígono industrial El Portal y las correspondientes declaraciones sobre la acusación realizada por la Zona Franca al Ayuntamiento de Jerez de dejación y deficiencias del proyecto elaborado, hoy exponemos a este Gobierno las siguientes preguntas que nos arrojen luz sobre su grado de implicación y de las posibles alternativas o vías de solución para afrontar la pérdida de un proyecto valorado en 3,8 mill/euros.

PREGUNTAS

- 1- ¿Qué deficiencias presentó el proyecto para no cumplir con los plazos establecidos?
- 2- ¿Tiene este Gobierno la intención de exigir responsabilidades por la pérdida económica y la repercución que sobre el empleo de esta ciudad tiene esta dejación?
- 3- Al igual que señala el Sr. Alfonso Pozuelo, en su declaración en prensa:

El delegado del Estado en la Zona Franca, Alfonso Pozuelo, manifiesta que "ha estudiado con detalle el expediente de reurbanización del polígono industrial El Portal y toda su tramitación y está dispuesto a estudiar las posibles alternativas algo en lo que nunca se ha negado el consorcio, siempre que estas sean viables desde el punto de vista económico y legal..."

¿Este Gobierno buscará otras alternativas y vías de solución para que dicho proyecto de reurbanización se lleve a cabo?"

Hoy, y con información actualizada, sabemos que el pasado mes de septiembre, la alcaldesa Mamen Sánchez, junto al teniente de alcaldesa responsable de Urbanismo Francisco Camas, mantuvieron una reunión de trabajo con la Delegada del Estado en la Zona Franca de Cádiz, Victoria Rodríguez, en la que se abordó de forma conjunta la situación del proyecto Zona franca en Jerez, en concreto las obras de reurbanización del Polígono Industrial el Portal. También se acordó, según traslada la noticia, que en esta primera toma de contacto se contemplaron posibles soluciones a cuestiones pendientes y que tanto los avances como la propia gestión se ejecutarían con transparencia, solvencia y rigor, añadiendo, por parte de la Sra. Delegada, la siguiente afirmación... "hay procedimientos en curso, por lo que hay que respetar los tiempos, pero estamos estudiando posibles opciones, teniendo en cuenta que hay empresarios que se están viendo afectados. Nuestra intención es que las empresas sufran las consecuencias en la menor medida posible"

Pues bien, a tenor de lo expuesto, interpelamos:

- 1- ¿Por qué motivo no se dan a conocer, con transparencia, las alternativas planteadas como soluciones al proyecto de reurbanización del Polígono Industrial el Portal anunciados en prensa? ¿Cuáles son estas posibles soluciones?
- 2- ¿Por qué motivo no se tiene el rigor y transparencia para dar a conocer, igualmente, los procedimientos en curso que menciona la Sra. Victoria Rodríguez?, ¿realmente existen?
- 3- Si entendemos que el conocimiento de los avances y de la propia gestión es necesario para los empresarios/as de este polígono industrial de Jerez, motor de empleo de nuestra ciudad, ¿por qué motivo no se le hace partícipe de este feed back? ¿hay intención de reunirse con empresarios/as y comerciantes de la zona para trasladar las mejoras estudiadas?
- 4- ¿Por qué motivo no existe un calendario, una fecha de inicio y unos mínimos compromisos cerrados que manifiesten la solvencia del proceso? Estos datos serían motor de empoderamiento, planificación e ilusión para los empresarios/as de la zona".

3.- Interpelación del Grupo Municipal Ciudadanos sobre cuestiones relacionadas con la plantilla municipal.

Retirada.

RUEGOS ESCRITOS

1.- Ruego del Grupo Municipal Ganemos Jerez sobre ludopatía y el aumento de las casas de apuestas.

Se formula el siguiente Ruego:

"Las asociaciones de ludopatía han levantado la voz de alarma: nunca en décadas de trabajo habían visto un brote de casos como el de los últimos años. El desborde es evidente. La proliferación descontrolada y el crecimiento exponencial de las casas de apuestas deportivas, en un contexto de precariedad y desigualdad como el que sufrimos, ha disparado los casos de personas enganchadas al juego.

Se han instalado 3.440 terminales de apuestas (y el número sigue creciendo) en Andalucía en los últimos dos años. El resultado es obvio; se ha producido un incremento del 60 % con respecto al año pasado del número de personas que han acudido para iniciar tratamiento en alguno de los centros regionales de la Federación Andaluza de Jugadores de Azar en Rehabilitación (Fejar).

El juego se ceba con la clase trabajadora; cada vez es más frecuente encontrar en los barrios humildes espacios de juegos de azar y apuestas deportivas, o campañas publicitarias en marquesinas sobre las apuestas online cuya función es, además de arrebatarle el salario al trabajador e inducirlo en la red ludópata, individualizar la lucha obrera y reducirla a un acto personal en el que el mensaje viene a ser un «si guieres, puedes», con las consecuencias negativas que esto supone.

El negocio de estas casas de apuestas sigue una lógica perversa: la fábula neoliberal que se esconde detrás de cada aportación económica. Te hacen creer que no es necesario trabajar para generar riqueza, ya puedes invertir tu dinero y, si lo haces bien y tienes suerte, lo multiplicarás. Lo que no te explican es que tu beneficio implica que alguien igual que tú, sentado en otra casa de apuestas de cualquier otro lugar, está perdiendo su dinero. Tampoco te explican que igual que un día has ganado, el siguiente perderás más. No es cuestión de suerte que, en última instancia, sea el dueño de la casa de apuestas el único que gane: es cuestión de matemáticas.

Estas casas de apuestas están presentes en muchos barrios jerezanos: en la calle Doña Blanca, Avenida Europa, el Mamelón, calle Arcos, calle Medina, parque Scout, María Antonia de Jesús Tirado, Avenida Lola Flores, Vallesequillo... se reproducen con tanta facilidad como se llevan el dinero de la gente muy lejos de Jerez. Es un saqueo. El anuario del juego en España constata que la mayoría de empresas dedicadas a esta actividad tienen su sede en paraísos fiscales, donde multiplican sus beneficios dejando secos a los pueblos donde instalan sus filiales.

Los poderes públicos tienen la obligación de proteger a la ciudadanía de los nocivos efectos de estas casas de apuestas, que derivan en una epidemia social: la ludopatía. Se calcula que el 80% de las personas que inician un tratamiento han reconocido que "han intentado quitarse la vida o al menos lo han pensado seriamente".

No hablamos de un tema baladí o minoritario. En Jerez están haciendo daño las casas de apuestas y proliferando a un ritmo vertiginoso a base de una publicidad invasiva y éticamente cuestionable. Sin ir más lejos los mensajes han aparecido incluso en horario infantil, tal y como denunció el Consejo Audiovisual Andaluz, señalando que irrumpieron en Clan, un célebre canal de dibujos animados.

En nuestra ciudad existen familias rotas por la adicción al juego y las apuestas. Un grupo de familias afectadas que ha podido hablar con Ganemos Jerez advierte que cada día es mayor el número de jóvenes que acuden a buscar ayuda a sus grupos de trabajo, en los que practican la terapia espejo. Las asociaciones alertan sobre las infracciones que cometen estas casas de apuestas, en cuyas inmediaciones operan prestamistas que hacen negocio con la desesperación de las personas.

El Ayuntamiento de Jerez, como garante de los intereses de la ciudadanía, no puede seguir con los brazos cruzados y debe poner freno YA a las casa de apuestas, protegiendo a los vecinos y vecinas de la ciudad.

Por ello, Ganemos Jerez propone los siguientes RUEGOS:

- 1. Que el Ayuntamiento, a través de los técnicos, estudie sus competencias para para limitar el aumento desregulado de estos locales de apuestas deportivas, especialmente en las zonas colindantes a los centros escolares, culturales, juveniles y similares.
- 2. Que el Ayuntamiento ponga los medios para llevar a cabo una formación específica en la Policía Local para aumentar los controles en estos negocios y detectar las infracciones de ley, sobre todo las relativas al ingreso de menores o autoprohibidos.
- 3. Que el Ayuntamiento, a través de sus medios de comunicación propios, elabore una campaña de sensibilización junto a las asociaciones andaluza advirtiendo de los problemas del juego y sus nefastas consecuencias.
- 4. Que se prohíba la publicidad de estas casas de apuestas y derivados en los medios de comunicación municipales, así como en las actividades organizadas o financiadas por el consistorio que hagan uso del espacio público".

RUEGOS ORALES

1.- Ruego Oral del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez relativo a un sistema mixto de asfaltado de las calles.

Retirado.

2.- Ruego Oral del Grupo Municipal Ganemos Jerez sobre la recuperación del solar del antiguo Centro Cívico de la Granja.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"Exposición de motivos.- El pasado mes de Julio Ganemos Jerez le hizo la siguiente propuesta al gobierno municipal:

Convertir el solar de La Granja situado en la zona anexa a la biblioteca Agustín Muñoz en algo más que un lugar abandonado y desaprovechado donde crece la mala hierba. Por su ubicación, en el corazón de un barrio muy poblado, demanda una utilización vecinal que se complemente además con la actividad de la biblioteca municipal allí instalada.

Recuperar ese solar como equipamiento público, dotarlo de bancos y zonas de descanso, y edificar un teatro al aire libre para poder realizar actividades lúdicas y culturales.

Queremos que el solar se convierta en lugar de encuentro e intercambio. Es una acción urbana meditada en nuestra formación, una forma de dar vida a recursos muertos de nuestra ciudad y poder albergar iniciativas que a día de hoy no tienen cabida en el barrio.

Queremos que se apueste fuerte por recuperar el uso del espacio público, devolver a la gente la posibilidad de confluir en las calles para crear una ciudad más activa y sostenible.

Ganemos Jerez entiende que se está perdiendo un tiempo precioso, una vez puesto en funcionamiento el presupuesto, para poner fin al abandono del solar, que perdura desde hace más de una década. La idea es reconvertirlo en un lugar de encuentro vecinal donde organizar eventos culturales ligados a la actividad de la biblioteca, jugar, pasear o convivir con otras personas.

RUEGO:

Que el Gobierno Local, se comprometa a que el solar del antiguo Centro Cívico de La Granja, siga siendo de uso público y se den los pasos necesarios para la construcción de una espacio cultural al aire libre, en dicho solar".

3.- Ruego Oral del Grupo Municipal IULV-CA relativo a la convocatoria de una consulta popular sobre el asfaltado del eje Corredera, Esteve, Santa María y Cerrón.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- IU Jerez considera que la decisión del Gobierno Local de asfaltar el eje Corredera, Esteve, Santa María y Cerrón, renunciando al actual adoquinado de esas calles, sería un inmenso error, al estar motivada exclusivamente desde lo económico pero sin tener en cuenta otros aspectos, como el patrimonial, que es imprescindible que sean tenidos en cuenta y, adoptada de manera unilateral, por un gobierno minoritario y sin contar con el necesario consenso político y social.

Es por ello que, dada la obcecación del Gobierno Local con este asunto y en vista de que no contempla la posibilidad de dar marcha atrás, llegando a afirmar que se trata de una decisión irreversible, y todo ello a pesar de la ola de rechazo que la noticia ha generado, planteamos al Gobierno Local el siguiente **RUEGO:**

-Proceda a convocar una consulta popular y deje que los jerezanos y las jerezanas se expresen en un tema que, ha quedado constatado, genera una importante controversia en la ciudad, garantizando que puedan expresarse al respecto de las diferentes alternativas".

4.- Ruego Oral del Grupo Municipal Popular sobre el Mercado Navideño 2017-2018.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"Desde el Grupo Municipal Popular hemos tenido conocimiento de que a la fecha presente, por parte del Gobierno del PSOE, no han recibido en la Delegación de Dinamización Cultural a la Comisión de Adjudicatarios del Mercado Navideño 2017-2018, a pesar de que el Delegado de Dinamización Cultural se comprometió verbalmente a ello.

Además, desde la Delegación no se han realizado las gestiones oportunas para iniciar el procedimiento administrativo de adjudicación de la nueva edición de este año.

Por este motivo el Grupo Municipal Popular presenta el siguiente **RUEGO**:

- 1. Que el Gobierno Municipal atienda a las peticiones de reunión e información del colectivo de adjudicatarios del mercado navideño.
- 2. Que se publiquen las bases para la participación del mercado navideño a la mayor brevedad posible con el objeto de que los interesados en la explotación de estos puestos navideños dispongan del tiempo necesario para poder tramitar toda la documentación exigida en el procedimiento administrativo.
- 3. Que como ya ocurría en ediciones anteriores, se amplíe el periodo de explotación de los puestos de Navidad a la última semana de noviembre con el objetivo de compensar las festividades del primer puente festivo de diciembre".

5.- Ruego Oral del Grupo Municipal IULV-CA relativo a un alcorque hueco en la Plaza del Progreso.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Junto al parque infantil de la Plaza del Progreso hay un alcorque hueco, sin árbol alguno plantado en su interior, en el que se acumulan basuras, hojas de los árboles de la zona, así como, en los días de lluvia, una importante cantidad de agua. Todo ello, además de ser origen de unos olores que molestan a los vecinos de la zona y a los clientes de las cafeterías de la zona, supone un riesgo para los más pequeños, que en más de una ocasión, al salir del parque infantil, han metido el pie en su interior y han acabado cayéndose en su interior.

Es por ello que planteamos al Gobierno Local el siguiente RUEGO:

-Proceda a dar una solución a este problema, cubriendo el citado alcorque, a fin de evitar las molestias ocasionadas a los vecinos y el riesgo que supone para los pequeños".

6.- Ruego Oral del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez a la puesta en marcha de "Puntos Violetas" en concentraciones festivas.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- La violencia de género, en sus múltiples y diferentes formas, es una de las más graves lacras de nuestra sociedad, fruto de la expresión más clara y cruel de la desigualdad entre hombres y mujeres por el mero hecho de su razón sexual, al atentar contra la integridad física y psíguica de las mujeres, vulnerando claramente todos sus derechos.

Desde Ciudadanos, somos conscientes de la necesidad de erradicar este mal endémico en cualquiera de sus manifestaciones, proponiendo y promoviendo cuantas actuaciones sean necesarias para la consecución de tan vital objetivo, aunando esfuerzos entre todos los agentes implicados y optimizando la coordinación de las herramientas ya existentes.

Por ello asumimos firmemente el compromiso de trabajar proactivamente por la igualdad real y efectiva en nuestra sociedad y por la erradicación de todo tipo de violencias, y en esa línea, Ciudadanos Jerez (Cs) desea proponer la puesta en marcha de esta iniciativa, una propuesta que con carácter preventivo, se está haciendo extensivo a grandes eventos y festivales que tienen motivo en todo el país.

Ésta consiste en la puesta en marcha de 'puntos violeta', que son espacios de ayuda a la mujer protagonizados por voluntarias e integrantes de colectivos feministas especializadas en prevención y asesoramiento contra agresiones machistas. El objeto de estos puntos es el de informar y aconsejar de lo que se debe hacer en caso de sufrir una agresión sexual, además de auxiliar a las víctimas en el caso de padecerlas.

Incidiendo en la necesidad de que los poderes públicos fomenten medidas que promuevan cambios educativos, sociales, económicos, políticos y familiares, que se traduzcan en una igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, es por lo que Ciudadanos Jerez (Cs), propone al Pleno el siguiente **RUEGO:**

Instar al Gobierno Municipal, a iniciar cuantas acciones fueren oportunas a fin de conseguir la puesta en marcha de estos puntos violetas en concentraciones festivas (Semana Santa, Feria del Caballo, Zambomba, etc.), y otros eventos de gran afluencia de ciudadanos, así como su debida información y divulgación".

PREGUNTAS ESCRITAS

2.- Pregunta del Grupo Municipal Ciudadanos a por qué no se han ejecutado las partidas destinadas a conceptos relacionados con el Consejo Loca del Motor.

Se formula la siguiente Pregunta:

"Ciudadanos Jerez (Cs), ha podido comprobar en el presupuesto de gastos del 2018 por programa, la existencia de varias partidas destinadas a diferentes conceptos relacionados con el Consejo Local del Motor, cuyo sumatorio asciende a la cantidad de 55.000 Euros.

Recientemente hemos tenido conocimiento que, de las partidas presupuestarias de referencia, incluidas en el programa 3411 de Promoción y Fomento del deporte, una tercera parte iba a destinarse a la Fundación Andrés de Ribera.

Por todo lo anteriormente expuesto, y encontrándonos en el último Trimestre del ejercicio económico 2018, Ciudadanos Jerez (C´s) efectúa para su conocimiento la siguiente PREGUNTA:

¿Cuál es la causa por la que no se ha ejecutado aún dicha partida presupuestaria? ¿Cuál es la causa de destino de este presupuesto a la Fundación Andrés de Ribera? ¿A cuánto importe asciende exactamente? ¿En qué pleno prevé el Gobierno Local incluir el asunto de dicha modificación presupuestaria?"

1.- Pregunta del Grupo Municipal Ciudadanos relativa a los costes de Asesoría Jurídica para la representación del actual Gobierno Local ante los Tribunales.

Se formula la siguiente Pregunta:

"En el pasado pleno ordinario de fecha 26 de Julio de 2018, Ciudadanos Jerez (Cs) se interesó entre otras cuestiones, por los costes de Asesoría Jurídica para la representación del actual Gobierno Local ante los Tribunales, a consecuencia de la externalización de servicios por dicho concepto.

Ciudadanos Jerez (Cs), tiene constancia que la contratación de dichos servicios, es extensiva también a las empresas municipales y Fundaciones u Organismos Autónomos participados por la corporación municipal.

Por todo lo anteriormente expuesto, y encontrándonos en el último Trimestre del ejercicio económico 2018, Ciudadanos Jerez (C´s) efectúa la siguiente PREGUNTA:

¿A cuánto ascienden los costes en concepto de Asesoría Jurídica a abonar a terceros, generados durante el presente ejercicio económico?. ¿Y durante el ejercicio 2017?. ¿Qué importe de los mismos, corresponden a Empresas Municipales? ¿ Y a otras Fundaciones u Organismos Autónomos participados por la corporación municipal?. ¿A qué empresas se ha adjudicado dicha externalización y mediante qué tipo de contratación han sido beneficiarios de dicho derecho? ¿A qué importe ascienden las cantidades pendientes de abonar?"

3.- Pregunta del Grupo Municipal Ciudadanos relativa a por qué no se ha ejecutado la partida presupuestaria destinada al Economato San Juan de Dios.

Se formula la siguiente Pregunta:

"Ciudadanos Jerez (Cs), ha podido comprobar que en el presupuesto de gastos del 2018 por programa (con el siguiente detalle de clasificación: Programa 23123; Económico 48930 y Orgánica 16), la existencia de una partida destinada al "Economato San Juan de Dios – Inclusión Social y Solidaridad", que asciende a la cantidad de 100.000 Euros.

Entrados ya en el último Trimestre del ejercicio económico 2018, Ciudadanos Jerez (C´s) efectúa para su conocimiento la siguiente PREGUNTA:

¿Cuál es la causa por la que no se ha ejecutado aún dicha partida presupuestaria? ¿Cuándo prevé el Gobierno Local hacerlo? ¿Existe algún inconveniente? ¿Cuál?".

PREGUNTAS ORALES

1.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez sobre el proyecto lumínico singular para el centro histórico, que la Junta de Andalucía ha resuelto favorablemente.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Ciudadanos Jerez (Cs), ha tenido conocimiento a través de diversos medios de comunicación que el Ayuntamiento de Jerez ha recibido de la Junta de Andalucía la resolución favorable para "su proyecto lumínico singular para el centro histórico cuyo presupuesto rebasa los dos millones de euros".

Al parecer, este proyecto "tiene garantizada su financiación", que entre otras cuestiones, incluye la renovación del alumbrado, la iluminación artística de determinadas calles, plazas y monumentos, y la contratación de terceros para el diseño de rutas nocturnas.

De la citada financiación, "la Administración autonómica asumirá el 60 por ciento del coste de esta actuación, mientras que el Ayuntamiento hará frente al resto".

Después de la gran decepción de Ciudadanos Jerez (Cs) ante la reciente resolución negativa de las ayudas del Plan Nacional de Territorios Inteligentes para Destinos Turísticos Inteligentes por "no asegurar la sostenibilidad financiera de la fase de operación y explotación del Proyecto", Ciudadanos Jerez (Cs) desea transmitir la inmensa alegría respecto de esta noticia, y al objeto de conocer al detalle los entresijos del proyecto es por lo que efectúa la siguiente **PREGUNTA:**

¿En qué consiste exactamente el anunciado proyecto lumínico? ¿Qué calles, plazas y monumentos de nuestra ciudad forman parte del mismo? ¿Nos puede facilitar el proyecto? ¿De qué línea de ayudas/subvenciones depende dicha resolución? ¿Cuál es exactamente el importe en el que rebasa los 2.000.000 €? ¿Qué cantidad le corresponde consignar al Ayuntamiento? ¿En qué ejercicio presupuestario está planificado incluirlo? ¿Cuándo está previsto la ejecución de dicho proyecto?".

2.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez sobre el edificio del Gallo Azul.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- El edificio del Gallo Azul, es indiscutiblemente uno de los establecimientos hosteleros más emblemáticos del centro de Jerez.

Esta joya arquitectónica de planta casi circular erigida en 1928, ha llegado a convertirse en el corazón de nuestra ciudad, no sólo por su belleza, sino por su óptimo emplazamiento en pleno centro histórico y comercial que lo ha convertido en uno de los lugares más fotografiados de Jerez.

Dicho establecimiento, adquirido por el empresario malagueño afincado en Bali, cerró sus puertas para sumergirse en una profunda reforma y remodelación a inicios del presente año. Desde entonces y hasta la fecha el Gallo Azul, continúa cerrado.

Por todo lo anteriormente expuesto, y entendiendo la prioridad de todos los temas relacionados con la industria turística de nuestra localidad, es por lo que Ciudadanos Jerez (C´s) efectúa la siguiente **PREGUNTA:**

¿Cuál es la situación exacta en la que se encuentra la remodelación de dicho edificio? ¿Cuáles son las actuaciones iniciadas por el Gobierno Local? ¿En qué fecha se prevé la nueva apertura de dicho establecimiento?"

3.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez relativa a la dedicación de una calle a José Vargas "El Mono".

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Las redes sociales vuelven a reflejar las sensaciones de un gran número de aficionados que se unen para impulsar una iniciativa surgida de un particular. En este caso se puede apreciar desde unos días atrás cómo una serie de personas relacionadas con esta cultura han creído oportuno sumarse al comentario reivindicativo de María Vargas, una de las hijas del cantaor jerezano José Vargas Vargas 'El Mono' (1947-2006).

María reconoce a este medio que "ya nos ofrecieron una calle para que llevara el nombre de mi padre en la barriada Perpetuo Socorro o una rotonda cerca del Hospital pero creemos la familia que mi padre se merece algo mejor". En ese sentido, continúa asegurando que "tenemos los trámites iniciados" por lo que la intención no es otra que "vernos con la actual Alcaldesa a ver qué podemos conseguir".

En su tiempo la familia de José ya presentó en la Delegación de Cultura documentación necesaria para refrendar el indudable, dicho sea de paso, valor artístico del cantaor como cartas de peñas flamencas o del Centro Andaluz de Documentación del Flamenco en adhesión a la idea "pero todo se quedó ahí".

La idea ha llegado a otras partes del mundo con infinidad de aficionados de otros países interesados en que 'El Mono' tenga su calle en Jerez. También algunos críticos de reputación como Manuel Martín (El Mundo) han mostrado su apoyo valorándolo como "uno de los artistas más originales que se ha conocido en los últimos tiempos en Jerez; por haber sabido enseñar desde la Peña Tío José de Paula el secreto del saber...". Artistas como Diego de la Margara, Diego del Morao, Antonio Higuero, Melchora Ortega, la familia Terremoto, Sordera, Zambo o Moneo se han unido a la causa. La Federación Local de Peñas ha destacado que "nos sumamos a la petición y haremos todo lo que esté en nuestra mano para que una realidad".

Si hay algo que quiere dejar claro la familia de este magnífico cantaor y bailaor que hizo del villancico y de la saeta un estilo más del repertorio con el prestigio de cualquier otro palo flamenco es que "no queremos dinero ni homenajes, sólo que se le recuerde como lo que fue, un gran artista de Jerez con una calle en su honor y que en la Feria también la tenga".

A día de hoy, el Gobierno local, como es costumbre en materia flamenca, sigue mareando la perdiz, y habida cuenta de que la Mesa del Flamenco se sigue sin convocar con la asiduidad que debiera, Ciudadanos Jerez realiza la siguiente PREGUNTA:

¿Cuándo se va a definir definitivamente la petición del pueblo de Jerez para que el nombre de José Vargas "El Mono" esté en la calle que su valía artística merece?"

4.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Popular relativa al centro de infantil del CEIP Gibalbín.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"Desde el AMPA del CEIP Gibalbín han planteado la necesidad de que se lleven a cabo diferentes arreglos en el centro educativo. Uno de ellos es el arreglo del techo de infantil, cuestión que este Grupo trajo a Pleno ya hace varios meses.

En esa fecha se informó de que tras un estudio se iba a llevar a cabo el arreglo, sin embargo las familias informan que las grietas en el techo de infantil continúan, con el peligro que ello puede suponer.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Popular presenta el siguiente PREGUNTA:

¿Cuándo se van a llegar a cabo los trabajos de arreglo necesarios en el centro de infantil del CEIP Gibalbín? ¿Cuándo y cómo se va a solucionar el problema de las canastas de baloncesto?".

5.- Pregunta Oral del Grupo Municipal IULV-CA en relación al edificio que albergaba el Colegio Mayor Santa Rosa de Lima.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- El pasado mes de julio presentamos a este Pleno un ruego en relación al edificio que albergaba el Colegio Mayor Santa Rosa de Lima, emplazado en el número 8 de la céntrica calle Gaspar Fernández, el cual, desde su desde su cierre y posterior abandono, ha sido expoliado y ocupado continuamente por distintas personas sin hogar, drogadictos e incluso "dementes", hecho que ha afectado negativamente a la seguridad y salubridad de los vecinos de dicha calle.

La consecuencia de estos hechos no ha sido otra que basura, hedor, ratas, cucarachas, gritos, peleas, amenazas, intentos de robo en las viviendas, incendios e incluso pedradas..., problemas que vienen sufriendo desde hace años los vecinos de la zona. Y ya no es sólo el hecho de las molestias que tienen que soportar los vecinos, sino la propia seguridad y salubridad de las personas que acceden al edificio.

Y si bien, desde este Ayuntamiento, aunque con excesivo retraso, se dio una respuesta al problema, las actuaciones realizadas, tal y como comentamos en aquel momento, han sido insuficientes. De

hecho, los vecinos nos han comunicado que nuevamente se están produciendo ocupaciones en el edificio y que los problemas de basura van en aumento.

La respuesta recibida entonces por la Delegación de Urbanismo fue que eran conocedores de la situación, que de hecho habían realizado una inspección ocular del edificio, y que estaban a la espera de concretar otras actuaciones similares para acometerlas todas de manera unitaria.

Por todo ello, formulamos la siguiente PREGUNTA:

 ¿Para cuándo tiene previsto el Delegado de Urbanismo llevar a cabo estas actuaciones y proceder a dar una solución satisfactoria al problema que sufren estos vecinos?"

6.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Popular sobre las obras en "Suite La Marquesa".

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"El Grupo Municipal Popular ha tenido conocimiento de que en "Suite La Marquesa" se están haciendo obras. Como consecuencia de las mismas hay vecinos que han denunciado los perjuicios que están ocasionando, al haberse cortado una vía como la calle Afanas para su realización.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se formula la siguiente PREGUNTA:

¿Tiene licencia de obra Suite La Marquesa? ¿Tenía licencia cuando empezaron las obras? ¿Quién dio el permiso para que se cortara la Calle Afanas?".

7.- Pregunta Oral del Grupo Municipal IULV-CA sobre el cambio de emplazamiento de los contenedores situados en calle Atlanta.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Tras un encuentro con vecinos de Residencial El Ángel, hemos tenido conocimiento del cambio de emplazamiento que han sufrido los contenedores situados en calle Atlanta, y que daban cobertura a los vecinos de las cercanas barriadas de Torresblanca y de Chapín Fase I.

Dichos contenedores, desde hace ya más de 20 años, han estado emplazados repartidos de manera estratégica a lo largo de dicha calle Atlanta, de manera que los vecinos de las distintas barriadas adyacentes dispusieran de puntos de recogida de basura relativamente cercanos a sus viviendas.

No obstante, desde el mes de julio, tal y como hemos comentado anteriormente, los contenedores han sido reubicados, de manera que se han concentrado en un mismo punto de la calle, concretamente a la zona situada frente a las viviendas del conjunto residencial El Ángel, y a apenas unos 30 metros de las mismas, sin que queden contenedores en el resto de la calle.

Esta concentración de contenedores, tal y como se quejan los vecinos de Residencial El Ángel, no sólo afecta a la salubridad de sus hogares, sino que además provoca que los vecinos de las otras barriadas tengan que desplazarse entre 500 y 800 metros para poder depositar la basura en los mismos, ya que no ha quedado ni un solo contenedor en el resto de la calle.

Por todo ello, formulamos la siguiente **PREGUNTA**:

• ¿Podría explicarnos el Delegado de Medio Ambiente a qué responde este cambio realizado en el emplazamiento de los contenedores cuando, a priori, parece ser que no supone sino un perjuicio para todos los vecinos?"

8.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Popular sobre los motivos por los que se aprobó la movilidad de un trabajador municipal, y que ha sido condenado el Ayuntamiento a revertir la decisión.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"Recientemente se ha hecho pública la sentencia 247/2018, en la que se condena al Ayuntamiento de Jerez a revertir una decisión que afectaba a la movilidad de un trabajador municipal.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se formula la siguiente PREGUNTA:

¿Cuáles son los motivos reales por los que se aprobó dicha movilidad y qué procedimiento se siguió cuando el Juez estimó que no se respetó el Derecho Laboral incurriéndose en fraude de Ley?".

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Video-Acta, el cual contiene la huella electrónica, SHA256=791DF0B7AC8BBD1CCB6F2D549C35083F247C3E3B8E4168987A5C21904557FAFE, que garantiza la integridad de la grabación, de lo que doy fe. El archivo audiovisual puede consultarse accediendo a la web municipal, en el Portal de Transparencia, Plenos.

A continuación se encuentra el **minutaje** de las distintas intervenciones de esta sesión:

1 APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 27
DE SEPTIEMBRE DE 2018 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 5 DE
OCTUBRE DE 2018.

	 _	_	-		
0.00.00	Mª del	Carmen	Sánchez	Díaz -	Alcaldesa-Presidenta

0:00:16 VOTACIÓN

2.- COMUNICACIONES.

0:00:32 Juan Carlos Utrera Camargo - Secretario Municipal

3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE RESOLUCIÓN DE LA CESIÓN DEL INMUEBLE EN CALLE TAXDIRT, 16.

0:02:28 Francisco Camas Sánchez - 2º Tte. Alcaldesa-Portavoz Suplente

3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE RESOLUCIÓN DE LA CESIÓN DEL INMUEBLE EN CALLE TAXDIRT, 16.

0:03:35 VOTACIÓN

4.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 2018/043 EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018.

0:04:05 Santiago Galván Gómez - 3º Tte. Alcaldesa

0:05:26 VOTACIÓN

5.- CONCESIÓN A D. RAFAEL VERDÚ FERNÁNDEZ DE LA DISTINCIÓN DE "HIJO ADOPTIVO" DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL CIUDAD DE JEREZ DE LA FRONTERA.

0:05:50 Laura Álvarez Cabrera - 1ª Tte. Alcaldesa

5.- CONCESIÓN A D. RAFAEL VERDÚ FERNÁNDEZ DE LA DISTINCIÓN DE "HIJO ADOPTIVO" DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL CIUDAD DE JEREZ DE LA FRONTERA

0:08:58 Antonio Saldaña Moreno - Concejal-Portavoz

0:12:05 VOTACIÓN

6.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ SOBRE LUDOPATÍA Y EL AUMENTO DE LAS CASAS DE APUESTAS.

0:12:28 Santiago Sánchez Muñoz - Concejal-Portavoz

0:16:56	Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal-Portavoz
0:18:29	María del Carmen Collado Jiménez - 5ª Tte. Alcaldesa
0:20:41	6 PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ SOBRE LUDOPATÍA Y EL AUMENTO DE LAS CASAS DE APUESTAS. ENMIENDA DE ADICIÓN PP. Javier Durá de Pinedo - Concejal
0:23:51	Santiago Sánchez Muñoz - Concejal-Portavoz
0:26:16	María del Carmen Collado Jiménez - 5ª Tte. Alcaldesa
0:26:51	VOTACIÓN
0.20.01	7 PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ
0:27:20	SOBRE LA LÍNEA DE AUTOBUSES JEREZ-ALGECIRAS. Manuel Fernández Fernández - Concejal
0:29:41	José Antonio Díaz Hernández - 4º Tte. Alcaldesa 7 PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ SOBRE LA LÍNEA DE AUTOBUSES JEREZ-ALGECIRAS. ENIMIENDA ADICIÓN PP.
0:32:35	María José Rúa Patón - Concejala 7 PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ SOBRE LA LÍNEA DE AUTOBUSES JEREZ-ALGECIRAS. MODIFICACIÓN ENIMIENDA ADICIÓN PP.
0:34:27	Manuel Fernández Fernández - Concejal
0:35:42	José Antonio Díaz Hernández - 4º Tte. Alcaldesa
0:38:03	María José Rúa Patón - Concejala
0:38:57	Manuel Fernández Fernández - Concejal
0:39:30	VOTACIÓN
0:39:50	8 PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ SOBRE LA BAJADA DEL IAE EN LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ. Angeles González Eslava - Concejala-Portavoz Suplente
0:44:07	8 PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ SOBRE LA BAJADA DEL IAE EN LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ. ENMIENDA ORAL DE MODIFICACIÓN Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal-Portavoz 8 PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ SOBRE LA BAJADA DEL IAE EN LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ. VOTO POR SEPARADO.
0:45:56	Carlos Pérez González - Concejal-Portavoz
0:49:10	Santiago Galván Gómez - 3º Tte. Alcaldesa
0.50.45	8 PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ SOBRE LA BAJADA DE IAE EN LA DIPUTACION DE CADIZ. VOTO POR SEPARADO.
0:50:45	Javier Durá de Pinedo - Concejal
	8 PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ SOBRE LA BAJADA DE IAE EN LA DIPUTACION DE CADIZ.
0:52:33	Angeles González Eslava - Concejala-Portavoz Suplente
0:55:37	Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal-Portavoz
0:57:42	Carlos Pérez González - Concejal-Portavoz
1:00:12	Santiago Galván Gómez - 3º Tte. Alcaldesa
1:02:18	Javier Durá de Pinedo - Concejal
1:05:38	Angeles González Eslava - Concejala-Portavoz Suplente
1:08:14	VOTACIÓN
	9 PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA PARA QUE SE INSTE A LA MULTINACIONAL MEXICANA CINÉPOLIS A ABRIR UN ESPACIO DE DIÁLOGO CON LOS TRABAJADORES DE YELMO CINES.
	4.1

1:11:32	Santiago Sánchez Muñoz - Concejal-Portavoz
1:14:20	Laura Álvarez Cabrera - 1ª Tte. Alcaldesa
1:15:39	José Galvin Eugenio - Concejal
1:17:42	Juan Antonio Jiménez Campos Concejal
1:20:15	Santiago Sánchez Muñoz - Concejal-Portavoz
1:21:54	Laura Álvarez Cabrera - 1ª Tte. Alcaldesa
1:22:43	Juan Antonio Jiménez Campos Concejal
1:22:55	VOTACIÓN
1:23:25	10 PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA SOBRE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal-Portavoz 10 PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA SOBRE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. ENMIENDA ORAL DE ADICION.
1:28:55	Santiago Galván Gómez - 3º Tte. Alcaldesa
1:30:43	Jaime Espinar Villar - Concejal
1:32:43	10 PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA SOBRE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. ACEPTA ENMIENDAS ORAL DE ADICION. Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal-Portavoz
1:35:41	10 PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA SOBRE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. Santiago Galván Gómez - 3º Tte. Alcaldesa
1:37:05	Jaime Espinar Villar - Concejal
1:39:42	Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal-Portavoz 10 PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA SOBRE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. ENMIENDAS ORAL DE ADICION.
1:41:47	VOTACIÓN
	11 PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LOS AUTÓNOMOS.
1:42:21	Carlos Pérez González - Concejal-Portavoz
1:47:02	Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal-Portavoz
1:49:32	Maria Isabel Ripalda Ardila - Concejala
1:52:27	Laura Álvarez Cabrera - 1ª Tte. Alcaldesa
1:55:16	Antonio Saldaña Moreno - Concejal-Portavoz
1:58:30	Carlos Pérez González - Concejal-Portavoz
2:01:01	Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal-Portavoz
2:04:13	Laura Álvarez Cabrera - 1ª Tte. Alcaldesa
2:04:41	Antonio Saldaña Moreno - Concejal-Portavoz
2:07:42	Carlos Pérez González - Concejal-Portavoz
2:09:43	VOTACIÓN
2:10:21	12 PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE PROMUL GACIÓN DE UNA LEY DE APOYO A LA FAMILIA. Antonio Saldaña Moreno - Concejal-Portavoz
2:15:39	Carlos Pérez González - Concejal-Portavoz
2:18:27	Angeles González Eslava - Concejala-Portavoz Suplente
2:21:49	María del Carmen Collado Jiménez - 5ª Tte. Alcaldesa

2:24:37	12 PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE PROMUL GACIÓN DE UNA LEY DE APOYO A LA FAMILIA. ENMIENDA ORAL DE ADICION.
2.24.37	Antonio Saldaña Moreno - Concejal-Portavoz
2:27:48	12 PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE PROMUL GACIÓN DE UNA LEY DE APOYO A LA FAMILIA. Carlos Pérez González - Concejal-Portavoz
2:29:14	Angeles González Eslava - Concejala-Portavoz Suplente
2:29:57	María del Carmen Collado Jiménez - 5ª Tte. Alcaldesa
2:31:33	Antonio Saldaña Moreno - Concejal-Portavoz
2:35:52	12 PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE PROMUL GACIÓN DE UNA LEY DE APOYO A LA FAMILIA. ENMIENDA ORAL DE ADICION. VOTACIÓN
2.00.02	13 PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIV A A UN ESTUDIO SOBRE LAS NECESIDADES DE CLIMATIZA- CIÓN, AISLAMIENTO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS.
2:36:30	Jaime Espinar Villar - Concejal 13 PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIV A A UN ESTUDIO SOBRE LAS NECESIDADES DE CLIMATIZACIÓN AISLAMIENTO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS.
2:39:05	Juan Antonio Jiménez Campos Concejal
2:40:56	Manuel Fernández Fernández - Concejal
2:42:15	Laura Álvarez Cabrera - 1ª Tte. Alcaldesa
2:46:31	Jaime Espinar Villar - Concejal
2:49:38	Laura Álvarez Cabrera - 1ª Tte. Alcaldesa
2:52:45	Jaime Espinar Villar - Concejal
2:55:47	VOTACIÓN
2:56:04	14 PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA LIBRE ELECCIÓN DE CENTRO EDUCATIVO. Javier Durá de Pinedo - Concejal
3:01:31	Juan Antonio Jiménez Campos Concejal
3:04:43	Manuel Fernández Fernández - Concejal
3:07:28	Laura Álvarez Cabrera - 1ª Tte. Alcaldesa
3:11:25	Javier Durá de Pinedo - Concejal
2.14.41	14 PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA LIBRE ELECCION DE CENTRO EDUCATIVO.
3:14:41 3:16:51	Juan Antonio Jiménez Campos Concejal
	Manuel Fernández Fernández - Concejal Laura Álvarez Cabrera - 1ª Tte. Alcaldesa
3:18:18	
3:21:19	Javier Durá de Pinedo - Concejal VOTACIÓN
3:24:29	
	15 PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ EN RELACION AL DERRUMBE PARCIAL EN EL CASTILLO DE MELGAREJO, EN JEREZ DE LA FRONTERA.
3:25:38	Angeles González Eslava - Concejala-Portavoz Suplente
3:29:18	Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal-Portavoz
3:29:46	Mario Rosado Armario - Concejal
3:31:02	Francisco Camas Sánchez - 2º Tte. Alcaldesa-Portavoz Suplente

	MELGAREJO, EN JEREZ DE LA FRONTERA. ENMIENDA ORAL DE ADICION.
3:32:57	Susana Sánchez Toro - Concejala 15 PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ EN RELACION AL DERRUMBE PARCIAL EN EL CASTILLO DE
	MELGAREJO, EN JEREZ DE LA FRONTERA. ACEPTA ENMIENDA ORAL DE ADICION.
3:36:03	Angeles González Eslava - Concejala-Portavoz Suplente
	15 PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ EN RELACION AL DERRUMBE PARCIAL EN EL CASTILLO DE MELGAREJO, EN JEREZ DE LA FRONTERA.
3:36:50	Francisco Camas Sánchez - 2º Tte. Alcaldesa-Portavoz Suplente
3:37:54	Susana Sánchez Toro - Concejala
3:38:39	Angeles González Eslava - Concejala-Portavoz Suplente
3:39:21	VOTACIÓN 16 PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LAS INFRAESTRUCTURAS PENDIENTES DE LA JUNTA DE ANDALUCIA EN JEREZ.
3:39:42	Antonio Saldaña Moreno - Concejal-Portavoz
3:44:50	Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal-Portavoz
3:46:49	Carlos Pérez González - Concejal-Portavoz
3:50:01	Maria Isabel Ripalda Ardila - Concejala
3:51:59	José Antonio Díaz Hernández - 4º Tte. Alcaldesa
3:55:13	Antonio Saldaña Moreno - Concejal-Portavoz
3:58:24	Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal-Portavoz
4:01:48	Carlos Pérez González - Concejal-Portavoz
4:04:26	Maria Isabel Ripalda Ardila - Concejala
4:05:34	José Antonio Díaz Hernández - 4º Tte. Alcaldesa
4:09:07	Antonio Saldaña Moreno - Concejal-Portavoz
4:12:16 4:12:39	VOTACIÓN 1 INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE FIRMA DEL CONTRATO PARA LA CELEBRACIÓN DEL GP DE ESPAÑA EN JEREZ. Antonio Saldaña Moreno - Concejal-Portavoz
4:16:11	Santiago Galván Gómez - 3º Tte. Alcaldesa
4:18:05	Antonio Saldaña Moreno - Concejal-Portavoz
4:20:26	Santiago Galván Gómez - 3º Tte. Alcaldesa
	2 INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ SOBRE EL PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DEL POLÍGONO EL PORTAL EN JEREZ DE LA FRONTERA.
4:22:05	Maria Isabel Ripalda Ardila - Concejala
4:24:30	Francisco Camas Sánchez - 2º Tte. Alcaldesa-Portavoz Suplente
4:29:47	Maria Isabel Ripalda Ardila - Concejala
4:31:01	Francisco Camas Sánchez - 2º Tte. Alcaldesa-Portavoz Suplente
4:33:31	1 RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ SOBRE LUDOPATÍA Y EL AUMENTO DE LAS CASAS DE APUESTAS. Santiago Sánchez Muñoz - Concejal-Portavoz
4:35:56	María del Carmen Collado Jiménez - 5ª Tte. Alcaldesa 2 RUEGO ORAL DEL GRUPO GANEMOS JEREZ SOBRE LA RECUPERACIÓN DEL SOLAR DEL ANTIGUO CENTRO CÍVICO DE LA GRANJA
4:37:01	Elena Isabel Rodriguez Puerto - Concejala

15.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ EN

RELACION AL DERRUMBE PARCIAL EN EL CASTILLO DE

- 4:38:41 Francisco Camas Sánchez 2º Tte. Alcaldesa-Portavoz Suplente 2.- RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL IULV-CA RELATIVO A LA CONVOCATORIA DE UNA CONSULTA POPULAR COBRE EL ASFALTADO DEL EJE CORREDERA, ESTEVE, SANTA MARÍA Y CERRÓN.
- 4:40:23 Raúl Ruiz-Berdejo García Concejal-Portavoz
- 4:41:54 José Antonio Díaz Hernández 4º Tte. Alcaldesa
 - 4.- RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE EL MERCADO NAVIDEÑO 2017-2018.
- 4:46:33 Antonio Montero Suárez Concejal
- 4:48:38 Francisco Camas Sánchez 2º Tte. Alcaldesa-Portavoz Suplente
 - 5.- RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL IULV-CA RELATIVO A UN ALCORQUE HUECO EN LA PLAZA DEL PROGRESO.
- 4:50:06 Raúl Ruiz-Berdejo García Concejal-Portavoz
- 4:51:08 José Antonio Díaz Hernández 4º Tte. Alcaldesa
- 4:54:10 Raúl Ruiz-Berdejo García Concejal-Portavoz
- 4:54:54 José Antonio Díaz Hernández 4º Tte. Alcaldesa 6.- RUEGO ORAL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS JEREZ A LA PUESTA EN MARCHA DE "PUNTOS VIOLETAS" EN
- CONCENTRACIONES FESTIVAS.
 4:55:34 Carlos Pérez González Concejal-Portavoz
- 4:57:04 María del Carmen Collado Jiménez 5ª Tte. Alcaldesa 2.- PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO LAS PARTIDAS DESTINADAS A CONCEPTOS RELACIONADOS CON EL CONSEJO LOCAL DEL MOTOR.
- 5:00:11 Mario Rosado Armario Concejal
- 5:01:03 Santiago Galván Gómez 3º Tte. Alcaldesa
 - 1.- PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LOS COSTES DE ASESORÍA JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN DEL ACTUAL GOBIERNO LOCAL ANTE LOS TRIBUNALES.
- 5:03:43 Carlos Pérez González Concejal-Portavoz
- 5:04:28 Laura Álvarez Cabrera 1ª Tte. Alcaldesa
 - 3.- PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A POR QUÉ NO SE HA EJECUTADO LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DESTINADA AL ECONOMATO SAN JUAN DE DIOS.
- 5:05:49 Carlos Pérez González Concejal-Portavoz
- 5:07:05 María del Carmen Collado Jiménez 5ª Tte. Alcaldesa
 1.- PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS
 JEREZ SOBRE EL PROYECTO LUMÍNICO SINGULAR PARA EL
 CENTRO HISTÓRICO, QUE LA JUNTA DE ANDALUCÍA HA
 RESUELTO FAVORABLEMENTE.
- 5:10:10 Carlos Pérez González Concejal-Portavoz
- 5:11:22 Laura Álvarez Cabrera 1ª Tte. Alcaldesa
 - 2.- PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS JEREZ SOBRE EL EDIFICIO DEL GALLO AZUL.
- 5:14:26 Mario Rosado Armario Concejal
- 5:14:59 Francisco Camas Sánchez 2º Tte. Alcaldesa-Portavoz Suplente 3.- PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS JEREZ RELATIVA A LA DEDICACIÓN DE UNA CALLE A JOSÉ VARGAS "EL MONO".
- 5:18:08 Mario Rosado Armario Concejal
- 5:19:32 José Antonio Díaz Hernández 4º Tte. Alcaldesa

6 PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LAS OBRAS EN "SUITE LA MARQUESA". 5:26:32 Jaime Espinar Villar - Concejal 5:27:12 Francisco Camas Sánchez - 2º Tte. Alcaldesa-Portavoz Suplente 7 PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL IULV-CA SOBRE E CAMBIO DE EMPLAZAMIENTO DE LOS CONTENEDORES SITUADOS EN CALLE ATLANTA. 5:28:27 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal-Portavoz José Antonio Díaz Hernández - 4º Tte. Alcaldesa 7 PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LOS MOTIVOS POR LOS QUE SE APROBÓ LA MOVILIDAD DE UN TRABAJADOR MUNICIPAL, Y QUE HA SIDO CONDENADO AL	5:21:28	4 PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA AL CENTRO DE INFANTIL DEL CEIP GIBALBÍN. Jaime Espinar Villar - Concejal
 5:25:56 Francisco Camas Sánchez - 2º Tte. Alcaldesa-Portavoz Suplente 6 PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LAS OBRAS EN "SUITE LA MARQUESA". 5:26:32 Jaime Espinar Villar - Concejal 5:27:12 Francisco Camas Sánchez - 2º Tte. Alcaldesa-Portavoz Suplente 7 PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL IULV-CA SOBRE E CAMBIO DE EMPLAZAMIENTO DE LOS CONTENEDORES SITUADOS EN CALLE ATLANTA. 5:28:27 Faúl Ruiz-Berdejo García - Concejal-Portavoz 5:30:33 José Antonio Díaz Hernández - 4º Tte. Alcaldesa 7 PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LOS MOTIVOS POR LOS QUE SE APROBÓ LA MOVILIDAD DE UN TRABAJADOR MUNICIPAL, Y QUE HA SIDO CONDENADO AL 	5:22:28	5 PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIAPL IULV-CA EN RELACIÓN AL EDIFICIO QUE ALBERGABA EL COLEGIO MAYOR
6 PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LAS OBRAS EN "SUITE LA MARQUESA". 5:26:32 Jaime Espinar Villar - Concejal 5:27:12 Francisco Camas Sánchez - 2º Tte. Alcaldesa-Portavoz Suplente 7 PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL IULV-CA SOBRE E CAMBIO DE EMPLAZAMIENTO DE LOS CONTENEDORES SITUADOS EN CALLE ATLANTA. 5:28:27 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal-Portavoz José Antonio Díaz Hernández - 4º Tte. Alcaldesa 7 PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LOS MOTIVOS POR LOS QUE SE APROBÓ LA MOVILIDAD DE UN TRABAJADOR MUNICIPAL, Y QUE HA SIDO CONDENADO AL	5:24:25	Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal-Portavoz
LAS OBRAS EN "SUITE LA MARQUESA". Jaime Espinar Villar - Concejal Francisco Camas Sánchez - 2º Tte. Alcaldesa-Portavoz Suplente 7 PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL IULV-CA SOBRE E CAMBIO DE EMPLAZAMIENTO DE LOS CONTENEDORES SITUADOS EN CALLE ATLANTA. S:28:27 José Antonio Díaz Hernández - 4º Tte. Alcaldesa 7 PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LOS MOTIVOS POR LOS QUE SE APROBÓ LA MOVILIDAD DE UN TRABAJADOR MUNICIPAL, Y QUE HA SIDO CONDENADO AL	5:25:56	Francisco Camas Sánchez - 2º Tte. Alcaldesa-Portavoz Suplente
 5:27:12 Francisco Camas Sánchez - 2º Tte. Alcaldesa-Portavoz Suplente 7 PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL IULV-CA SOBRE E CAMBIO DE EMPLAZAMIENTO DE LOS CONTENEDORES SITUADOS EN CALLE ATLANTA. 5:28:27 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal-Portavoz 5:30:33 José Antonio Díaz Hernández - 4º Tte. Alcaldesa 7 PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LOS MOTIVOS POR LOS QUE SE APROBÓ LA MOVILIDAD DE UN TRABAJADOR MUNICIPAL, Y QUE HA SIDO CONDENADO AL 	5:26:32	
5:30:33 José Antonio Díaz Hernández - 4º Tte. Alcaldesa 7 PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LOS MOTIVOS POR LOS QUE SE APROBÓ LA MOVILIDAD DE UN TRABAJADOR MUNICIPAL, Y QUE HA SIDO CONDENADO AL		Francisco Camas Sánchez - 2º Tte. Alcaldesa-Portavoz Suplente 7 PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL IULV-CA SOBRE EL CAMBIO DE EMPLAZAMIENTO DE LOS CONTENEDORES SITUADOS EN CALLE ATLANTA.
7 PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LOS MOTIVOS POR LOS QUE SE APROBÓ LA MOVILIDAD DE UN TRABAJADOR MUNICIPAL, Y QUE HA SIDO CONDENADO AL		•
ALCIALATION LEVELLING EN DECICION.	5:30:33	7 PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LOS MOTIVOS POR LOS QUE SE APROBÓ LA MOVILIDAD DE UN
5:33:20 Javier Durá de Pinedo - Concejal	5:33:20	Javier Durá de Pinedo - Concejal
5:33:48 Laura Álvarez Cabrera - 1ª Tte. Alcaldesa	5:33:48	Laura Álvarez Cabrera - 1ª Tte. Alcaldesa

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las quince horas y cuarenta y cuatro minutos del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente acta de la que, como Secretario General del Pleno, doy fe.